

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 396 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar Marina.

5.590

ALVELA BARREIROS, Juan; hijo de Manuel y de Amalia, natural y vecino de Muros, de veintidós años de edad, soltero, mariner, sin instrucción, ausente en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Muros, a constituirse en prisión decretada en carta orden de la Superioridad, consecuencia del sumario que se le siguió por hurto de una cabra, previniéndole que, de no hacerlo, le pararán los perjuicios legales. 13379

5.591

CARICOL, Javier; de treinta a treinta y cinco años, natural de Lora del Río, vecino de Cabañas y dedicado al negocio de minas; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valverde del Camino a responder de los cargos que le resultan en el sumario, que con el número 59 de 1920 se instruye contra él y otro por hurto de minerales a Francisco López Mera, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 13394

5.592

DIÁZ CORDOBA, Francisco; domiciliado últimamente en la Humbería de doña María Gámez, de donde salió para trabajar a la vega de Málaga; comparecerá en el término de diez días ante el Sr. Juez de instrucción de Vélez-Málaga, para declarar en causa por robo, instruida en el Juzgado de dicho punto con el número 39 de 1920. 13376

5.593

El Sr. Hernández, Administrador del Sr. Viguer, consignatario de la expedición 5.828 de San Andrés para San Fernando; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares a fin de recibirla declaración o instruirle del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en sumario sobre sustracción de piezas de tela de dicha expedición. 13327

5.594

FERNANDEZ, Federico; habitante en San Sebastián, "Villa Magdalena"; se le cita y llama para que en el tér-

mino de ocho días que al efecto se le conceden, comparezca en el Juzgado de instrucción de Briviesca para que preste declaración en la causa que se sigue por lesiones a Rosa Vargas González, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 13483

5.595

GARCIA OCHANDO, Rogelio; de veintiocho años de edad, hijo de Miguel y de Amalia, natural de Montillana, partido de Iznalloz (Granada), jornalero; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia provincial de Córdoba, a responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario seguido por el Juzgado de Bujalance, apercibido que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar. 13357

5.596

GONZALEZ MUÑOZ, Antonio (a) Gorrilla; natural de Málaga, vecino de Granada, con domicilio en la calle de Elvira, número 13, soltero, ebánista, de diez y ocho años de edad; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Granada, sito en la plaza Nueva, número 20, y Secretaría de D. Antonio Escobar, para ser constituido en prisión a resultas de causa que se le sigue por hurto, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde. 13371

5.597

GIMENEZ MUÑOZ, Cipriano; hijo de Lorenzo y de Romana; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Avila, para celebración del juicio oral en causa por desacato, instruida por el Juzgado de instrucción de Barco de Avila, por haberse decretado su prisión provisional. 13333

5.598

LOPEZ ROPERO, Francisco; de veintinueve años, hijo de Antonio y Antonia, soltero, natural y vecino de Almería, pescador; comparecerá en la Audiencia provincial de Almería, dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue en el Juzgado de dicha capital, sobre esta fa señalada con el número 448 de 1917, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde. 13529

5.599

Los parientes del finado Vicente Ramírez San Martín, que falleció en la carretera de Madrid a Irún, en el kilómetro 170, término municipal de Guinuel de Izán, el día 31 del pasado Agosto, por vicio del automóvil que conducía; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Aranda de Duero, para prestar declaración y ofrecerles el procedimiento en causa por muerte de dicho señor y lesiones a D. Ale-

jandro Pincus, seguida bajo el número 52 del corriente año en dicho Juzgado. 13332

5.600

OSORIO, Antonio; soltero, de veintitrés años, labrador, natural y vecino de San Martín de Mená de Rey; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de instrucción de Becebrreá a prestar indagatoria y constituirse en prisión por consecuencia de causa por disparo y daños. 13355

5.601

PEREZ GARCIA, José; de veintidós años, natural y vecino del Valle de Abdalajir, en la calle Real, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera, a responder de los cargos que le resultan en el sumario 144 del corriente año, por viajar sin billete. 13450

5.602

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Manuel; domiciliado últimamente en Villamartin de Valdeorras, de veintiseis años de edad, hijo de Andrés y de Faustina, soltero, labrador, se le hace saber la conclusión del sumario que se le sigue por el delito de amenazas, y comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Orense nombrando Abogado y Procurador que le defienda y represente ante dicha Audiencia, en el expresado sumario bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se le designarán de oficio. 13478

5.603

SANCHEZ GOMEZ, Natalio; de estatura alta, canoso, de unos setenta años aproximadamente, barba descuidada, canosa y corta; con falta de dos falanges del dedo meñique de la mano izquierda, con bigote, viste traje de pana negra y tiene también una mancha morada, como de cinco centímetros; residente en Bilbao, su profesión es vendedor ambulante siendo su mercancía preferente relojería; se le cita y llama para que en el término de ocho días desde la inserción comparezca en el Juzgado de Briviesca en calidad de detenido para notificarle el auto de detención y prestar declaración en la causa que se sigue sobre robo de mercancías del tren, previniéndole que de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 13484

5.604

TRUJILLO, Francisco; domiciliado últimamente en Algeciras; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Antequera para recibirla declaración y ofrecerle el procedimiento en sumario por robo de tejidos en Bobadilla, instruida por dicho Juzgado con el número 28 de este año, apercibido de que, si no lo hace, le parará el perjuicio a que haya lugar, según dispone la ley de Enjuiciamiento Criminal. 13460

(Continúa en la página 124.)

MINISTERIO

Subsecretaría.

Estado

Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, obtenida

PROVINCIAS	Territorial	Industrial	Utilidades	Derechos reales	Minas	Cédulas personales	Aduanas, Achicoria y puertos francos	Alcoholes	Cerveza	Azúcares	Consumos
Alava	»	»	22.557	»	»	4.849	»	2.047	1.944	726	»
Alicante	291.751	85.827	57.299	74.717	»	5.979	»	24.083	»	»	»
Alicante	258.386	130.949	119.980	119.806	236	6.457	831.764	64.083	»	»	77.171
Almería	258.627	35.250	46.381	74.043	3.824	3.241	111.543	188	»	19.368	63.983
Ávila	166.251	39.368	35.393	31.698	»	24.579	»	3.306	»	3.484	8.800
Badajoz	328.303	165.829	94.658	181.121	949	26.641	81.531	24.048	»	»	85.615
Barcelona	399.201	740.372	1.516.223	1.426.928	4.072	79.189	6.188.170	832.568	120	»	131.857
Burgos	209.897	122.534	75.363	54.074	108	19.394	»	3.247	52.255	22.369	103.153
Cáceres	692.448	144.130	80.730	55.531	216	87.411	45.506	760	»	»	19.664
Cádiz	566.365	426.137	227.676	159.901	»	6.020	906.456	35.465	»	»	49.131
Castellón	427.829	110.966	50.368	107.942	»	27.629	20.442	12.978	»	»	121.558
Ciudad Real	362.785	83.933	78.473	78.800	41.306	30.397	»	235.208	»	»	73.150
Córdoba	730.553	277.268	109.210	236.144	34.124	30.334	»	7.647	»	»	87.124
Coruña	364.018	281.599	213.321	182.283	»	59.860	222.176	82	»	»	56.487
Guanoa	325.377	89.953	51.308	32.037	»	29.084	»	29.399	3.238	»	114.807
Gerona	188.638	153.490	78.797	144.026	60	24.054	1.355.033	3.570	»	»	85.500
Granada	697.409	103.494	131.421	168.856	1.218	10.674	2.600	94.072	»	»	67.748
Guadalajara	304.034	82.797	43.708	31.426	48	5.418	»	880	»	228.295	44.767
Guipúzcoa	»	»	81.369	»	889	42.614	2.848.709	6.681	18.362	»	42.773
Huelva	433.045	87.893	79.536	79.432	2.029	12.341	357.134	34.006	»	»	»
Huesca	332.500	70.302	50.594	34.258	3.132	55.120	19.227	156	»	»	55.486
Jaén	693.223	151.326	131.144	306.849	10.281	29.155	»	292	»	»	38.426
León	425.712	96.705	58.963	42.945	6.074	22.433	»	2.435	»	»	73.970
Lérida	260.869	127.301	58.033	63.963	13.771	20.886	732	10.742	883	»	103.312
Logroño	118.528	63.512	34.856	31.490	»	8.936	»	2.264	»	»	57.671
Lugo	272.779	104.727	44.892	59.021	6.947	32.869	11.627	301	315	»	33.520
Madrid	1.336.585	1.031.906	3.320.044	874.252	»	188	23.826	15.614	123.245	4.160	18.641
Málaga	475.295	153.231	274.005	175.607	360	763	848.987	161.581	13.539	43.723	48.376
Murcia	430.102	142.631	155.960	167.361	11.409	2.103	222.736	13.190	»	»	13.225
Navarra	»	»	31.205	»	183	1.097	3.642	237.655	»	112.625	8.358
Orense	214.714	33.162	41.236	35.144	»	22.962	2.885	497	»	»	44.273
Oviedo	529.466	406.783	219.841	221.050	59.971	24.133	678.047	3.398	22.798	»	152.222
Palencia	344.411	130.496	35.926	128.132	71.793	29.278	»	489	»	»	66.141
Pontevedra	347.895	182.666	133.280	76.493	750	39.861	829.835	1.616	»	»	42.556
Salamanca	194.382	110.300	73.505	92.160	60	25.236	9.764	144	1.784	»	97.560
Santander	196.574	206.461	245.815	141.436	13.755	31.445	1.390.939	4.754	14.649	»	73.311
Segovia	282.809	73.431	43.754	19.307	»	19.434	9.598	1.329	»	»	46.023
Sevilla	1.107.190	503.706	621.767	585.134	2.347	5.149	1.108.218	2.032	44.215	»	51.295
Soria	178.817	60.005	28.815	18.592	1.585	21.948	»	725	»	87.574	56.837
Tarragona	216.314	113.280	60.822	114.100	118	32.197	432.393	177.757	»	»	13.692
Teruel	395.424	97.370	39.233	39.198	133	41.773	»	»	»	10.389	51.412
Toledo	693.933	225.794	66.216	90.759	»	23.484	»	20.237	»	»	83.282
Valencia	738.314	325.883	214.253	483.719	»	51.887	1.851.186	119.919	7.208	»	79.049
Valladolid	647.138	195.009	145.743	58.629	»	40.773	883	22.365	5.835	30.528	44.577
Vizcaya	»	»	749.689	»	55.916	68.810	2.786.941	60.371	1.531	»	77.158
Zamora	225.542	58.890	49.107	40.929	10.611	13.608	133	4.383	»	»	25.447
Zaragoza	407.656	362.323	266.539	194.650	501	29.590	424	83.737	9.486	83.165	52.170
Baleares	202.945	135.577	98.622	110.466	1.617	24.805	55.982	8.376	668	»	15.020
Canarias (Tenerife)	175.642	30.153	68.521	119.220	»	3.987	66.230	12.974	134	»	»
Canarias (Las Palmas)	33.775	14.725	45.981	46.230	»	4.936	212.163	775	39	»	»
Oficinas centrales	»	1.369	6.812.715	43.269	»	»	»	234.837	»	453.287	»
Recaudado en 1920-21	18.391.452	8.379.815	17.444.965	7.654.935	356.099	1.264.768	23.537.616	1.957.383	322.348	1.057.632	2.795.298
Recaudado en 1919-20	13.842.271	3.982.936	15.503.598	7.047.704	826.241	1.099.924	17.572.480	1.948.247	131.087	3.536.183	2.696.144
Diferencia en 1920-21	+ 4.549.181	+ 4.396.879	+ 1.941.367	+ 607.231	- 470.142	+ 164.844	+ 5.965.136	+ 9.136	+ 191.261	- 2.478.551	+ 99.154

Nota. Las cantidades que figuran con el signo menos y distinto tipo de numeración proceden de devoluciones de ingresos que han

DE HACIENDA

Inspección general

núm. 1.

durante el mes de Septiembre del ejercicio de 1920-21, comparada con la de igual periodo de 1919-20.

Transportes terrestres y fluviales	Alumbrado	Propiedades	Tabacos	Timbre	Loterías	Los demás recursos	TOTAL recaudado en 1920-21	TOTAL recaudado en 1919-20	DIFERENCIAS EN 1920-21		PROVINCIAS
							Más	Menos			
3.640	>	13.938	>	>	>	93.018	142.719	93.313	49.406	>	Alava.
1.800	2.248	13.769	>	>	>	156.191	700.835	520.990	179.845	>	Albacete.
8.399	6.847	9.571	>	>	>	251.690	1.847.883	882.581	965.202	>	Alicante.
159	6.171	6.263	>	>	>	46.416	604.392	407.203	197.188	>	Almería.
4.650	2.532	18.534	>	>	>	66.702	478.678	450.147	28.481	>	Avila.
1.955	6.136	19.974	>	>	>	262.249	1.325.381	1.052.474	262.907	>	Badajoz.
219.370	82.407	100.065	>	>	>	1.781.890	13.383.418	11.882.281	1.501.135	>	Barcelona
7.186	6.883	4.574	>	>	>	122.919	645.845	701.791	>	55.946	Burgos.
113	2.060	16.611	>	>	>	109.381	1.283.028	1.097.595	185.033	>	Cáceres.
1.900	13.532	42.788	>	>	>	217.073	2.724.871	2.031.715	693.156	>	Cádiz.
>	7.704	13.015	>	>	>	125.500	977.523	518.792	458.731	>	Castellón.
2.125	6.684	23.853	>	>	>	243.881	1.274.350	1.101.853	172.497	>	Ciudad Real
3.101	9.898	5.278	>	>	>	310.036	5.794.746	1.249.365	545.381	>	Córdoba.
11.342	10.093	9.364	>	>	>	141.996	1.617.129	1.234.184	382.945	>	Coruña.
5.530	6.938	9.186	>	>	>	97.430	753.792	575.183	178.609	>	Cuenca.
29.263	5.655	28.269	>	>	>	317.472	2.395.069	1.411.792	984.277	>	Gerona.
6.919	14.307	11.084	>	>	>	163.446	1.703.562	1.534.518	169.044	>	Granada.
14.942	1.771	7.532	>	>	>	53.090	588.419	323.765	264.654	>	Guadalajara.
4.170	>	10.899	>	>	>	465.615	3.465.946	1.572.205	1.893.741	>	Guipúzcoa.
30.125	17.130	7.668	>	>	>	103.991	1.295.878	869.824	426.054	>	Huelva.
6.447	28.597	13.865	>	>	>	95.167	747.791	515.163	232.628	>	Huesca.
4.417	9.405	31.149	>	>	>	205.814	1.648.025	1.125.747	522.278	>	Jaén.
7.271	1.839	19.385	>	>	>	158.880	946.837	543.870	402.967	>	León.
13.115	6.662	6.926	>	>	>	373.178	1.013.849	569.725	444.124	>	Lérida.
700	5.017	12.034	>	>	>	122.581	434.275	368.337	65.938	>	Logroño.
4.965	3.259	6.723	>	>	>	112.095	678.846	654.193	24.653	>	Lugo.
476.859	169.785	313.612	>	>	>	1.147.810	12.877.952	9.101.049	3.776.903	>	Madrid.
6.836	24.836	19.629	>	>	>	201.349	2.104.862	2.239.975	>	135.113	Málaga.
11.453	1.603	9.932	>	>	>	143.838	1.320.726	934.178	386.548	>	Murcia.
>	>	369	>	>	>	658.835	1.095.611	863.463	232.148	>	Navarra.
1.875	18.408	8.737	>	>	>	99.616	520.510	329.692	190.818	>	Orense.
61.933	11.910	31.444	>	>	>	526.580	2.945.576	1.975.368	970.208	>	Oviedo.
1.525	2.254	5.550	>	>	>	50.364	866.359	596.462	269.897	>	Palencia.
32.719	6.693	11.830	>	>	>	103.341	1.814.590	910.984	903.606	>	Pontevedra.
25.938	5.903	34.412	>	>	>	171.510	842.658	576.687	265.971	>	Salamanca.
48.356	22.220	20.756	>	>	>	176.010	2.586.461	2.165.112	423.349	>	Santander.
8.987	2.560	17.289	>	>	>	107.312	631.833	487.287	144.546	>	Segovia.
20.294	45.069	13.471	>	>	>	474.997	4.624.884	3.070.343	1.554.541	>	Sevilla.
6.938	1.860	30.621	>	>	>	62.091	556.208	404.482	151.726	>	Soria.
4.649	4.603	11.321	>	>	>	400.297	1.225.793	680.326	545.467	>	Tarragona.
2.800	5.768	20.526	>	>	>	65.544	769.570	631.121	138.449	>	Teruel.
8.442	17.927	24.130	>	>	>	193.305	1.447.506	788.505	664.001	>	Toledo.
85.534	43.192	22.046	>	>	>	981.007	5.003.167	2.373.272	2.629.895	>	Valencia.
4.678	9.837	16.112	>	>	>	158.084	1.380.236	1.110.662	269.574	>	Valladolid.
8.593	>	>	>	>	>	459.852	4.191.753	3.479.329	712.424	>	Vizcaya.
138	3.554	10.856	>	>	>	122.369	617.261	414.275	202.986	>	Zamora.
10.926	5.667	10.307	>	>	>	460.573	1.950.991	1.832.592	118.399	>	Zaragoza.
14.331	7.296	13.284	>	>	>	153.062	879.291	530.243	348.958	>	Baleares.
4.549	4.033	238	>	>	>	58.479	559.185	348.950	210.235	>	Canarias-Insul.
6.150	5.500	1.277	>	>	>	58.515	485.066	500.818	>	75.752	Canarias-Las Palmas.
>	>	>	13.320.344	16.257.258	16.891.229	4.368.284	58.382.592	55.782.605	2.599.987	>	Oficinas centrales.
5.243.087	519.558	1.110.526	13.320.344	16.257.258	16.891.229	17.604.775	154.099.588	125.519.889	28.846.510	266.811	
4.953.410	554.610	853.364	13.786.425	14.546.512	12.877.866	9.360.896					
+289.677	-33.052	+256.662	-466.081	+1.310.746	+4.013.363	+8.243.879	+28.579.699		+28.579.699		

excedido de los realizados por el concepto respectivo.

Estado

Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, obtenida

PROVINCIAS	Territorial.	Industrial.	Utilidades.	Derechos reales.	Minas.	Cédulas personales.	Aduanas, achicoria y Puertos francos.	Alcoholes.	Cerveza.	Azúcares.	Consumos.
Alava	»	»	17.151	»	528	4.700	»	264	974	»	»
Albacete	204.348	42.662	46.330	31.449	»	9.229	»	84.210	»	»	39.750
Alicante	162.354	49.141	69.823	103.267	193	2.070	355.837	15.430	»	1.836	54.309
Almería	165.778	25.650	37.332	82.995	25.540	4.190	16.197	151	»	3.525	7.313
Ávila	155.290	27.349	30.328	42.529	»	27.866	»	10.510	»	»	90.963
Badajoz	317.928	68.849	68.791	135.070	540	11.791	132.679	30.246	»	»	149.149
Barcelona	332.748	248.588	1.224.250	1.554.799	3.534	17.892	6.333.162	416.484	29.893	316.135	102.576
Burgos	222.512	75.677	57.264	55.023	»	20.428	»	10.859	»	»	106.329
Cáceres	475.531	79.689	106.276	88.648	53	82.309	155.643	97	»	»	55.728
Cádiz	572.490	259.797	216.503	257.145	180	6.217	491.293	161.406	1.630	»	119.254
Castellón	142.990	43.980	58.127	62.352	590	41.399	12.514	6.953	»	»	86.032
Ciudad Real	304.230	57.057	152.418	79.248	103.056	29.824	»	164.873	»	»	83.365
Córdoba	604.642	118.979	103.837	174.429	29.255	21.546	»	1.797	»	»	44.393
Coruña	425.247	118.983	178.010	115.354	672	»	186.892	118	1.087	»	97.055
Cuenca	219.100	68.610	45.357	30.249	»	27.084	»	22.637	»	»	103.132
Gerona	149.880	86.150	60.447	101.057	1.169	38.668	764.313	1.728	»	»	44.201
Granada	307.422	66.106	200.078	111.216	»	675	1.090	158.070	»	629.318	27.270
Guadalajara	189.543	23.511	39.594	21.240	»	5.340	»	3.281	»	»	254
Guipúzcoa	»	»	168.299	»	1.027	43.542	1.236.398	15.141	»	7.847	»
Huelva	240.286	72.323	48.864	31.893	170.290	14.129	193.730	17.335	»	»	37.259
Huesca	226.641	27.799	50.373	49.743	11	76.651	3.017	174	»	»	36.779
Jaén	476.065	72.984	100.304	160.779	6.222	27.771	»	1.350	»	»	83.648
León	187.331	50.653	54.210	48.330	7.096	9.083	»	4.59	47	»	87.239
Lérida	189.803	72.508	57.538	65.819	7.662	12.978	433	6.340	»	»	37.932
Logroño	136.298	48.796	31.443	44.752	116	8.062	»	14.296	256	»	47.945
Lugo	249.118	78.524	51.298	113.827	1.500	34.063	1.887	548	»	»	64.337
Madrid	1.162.076	513.925	1.017.249	1.291.151	1.295	29.770	9.462	24.519	43.951	6.926	50.911
Málaga	340.926	57.256	137.090	121.484	216	4.898	1.396.851	135.530	3.391	142.630	6.276
Murcia	358.841	73.511	145.147	141.806	10.972	1.049	89.428	29.076	»	»	8.201
Navarra	»	»	26.001	»	57	6.416	8.937	»	»	430.365	»
Orense	136.395	18.863	30.999	28.119	»	30.769	»	48	»	»	35.547
Oviedo	456.572	208.863	224.962	149.450	296.870	31.359	263.529	2.716	12.124	»	97.874
Palencia	305.412	67.098	35.215	31.915	25.367	15.213	»	551	»	»	65.172
Pontevedra	197.311	96.610	119.341	88.971	1.688	31.679	215.167	356	»	»	47.957
Salamanca	169.415	56.249	52.662	62.857	146	27.544	17.227	709	»	»	53.920
Santander	172.151	81.922	149.304	312.932	11.664	35.246	1.172.052	10.578	»	»	71.809
Segovia	197.914	43.590	44.164	23.262	»	28.354	15.975	886	»	»	38.433
Sevilla	755.866	220.836	188.271	349.243	54.668	2.855	1.124.597	201	13.922	»	103.470
Soria	125.269	26.681	21.671	8.612	2.870	21.862	»	2.278	»	74.945	53.670
Tarragona	182.470	45.906	70.362	109.954	323	21.432	126.415	70.280	»	»	6.459
Teruel	254.971	58.993	39.171	28.993	1.883	37.182	»	738	»	103.003	50.055
Toledo	315.106	91.589	56.814	57.724	»	23.475	»	36.365	»	»	85.816
Valencia	486.845	192.076	151.213	312.042	269	19.238	608.921	33.214	3.164	»	63.599
Valladolid	577.146	81.028	95.835	60.786	»	39.898	3.595	12.772	2.432	92.447	41.775
Vizcaya	»	»	700.978	»	51.816	46.320	2.211.224	274.635	11.447	»	»
Zamora	149.519	13.352	44.852	30.197	»	13.562	710	7.986	»	»	94.664
Zaragoza	556.249	99.456	183.419	138.268	5.936	28.259	309	75.706	6.052	494.238	38.264
Baleares	110.210	42.938	95.594	69.486	966	22.461	26.367	11.310	209	»	51.395
Cantarias (Isla. C. de T.)	98.587	7.060	58.179	36.828	»	3.799	84.245	5.711	276	»	18.639
Cantarias (Las Palmas)	81.445	7.129	43.723	127.377	»	3.911	306.274	2.993	232	»	5.426
Oficinas centrales...	»	3.514	8.542.137	5.031	»	»	»	862.027	»	1.236.240	»
Recaudado en 1919-20.	13.842.271	3.982.930	15.503.598	7.047.701	826.241	1.099.924	17.572.480	1.948.247	131.087	3.536.183	2.696.144
Recaudado en 1918-19.	12.383.569	3.678.465	13.203.746	6.174.588	191.331	1.782.788	15.337.523	1.144.061	144.309	1.814.962	2.902.373
Diferencia en 1919-20.	+ 958.702	+ 304.465	+ 2.299.852	+ 873.113	+ 634.910	- 682.864	+ 2.234.957	+ 804.186	- 13.222	+ 1.721.221	- 1.206.229

núm. 2.

durante el mes de Septiembre del ejercicio de 1919-20, comparada con la de igual período de 1918-19.

Transportes terrestres y fluviales	Alumbrado	Propiedades	Tabacos	Timbre	Loterías	Los demás recursos	TOTAL recaudado en 1919-20	TOTAL recaudado en 1918-19	DIFERENCIAS EN 1919-20		PROVINCIAS
									Más	Menos	
3.256		14.023				52.417	93.313	78.078	15.235		Alava.
94	10.587	5.577				46.754	520.990	429.858	91.132		Albacete.
1.512	6.491	5.544				62.286	882.681	1.109.235		226.554	Alicante.
54	17.650	2.788				18.042	407.294	354.283	52.921		Almería.
660	2.011	28.659				33.982	450.147	361.901	88.246		Avila.
256	4.345	22.121				120.709	1.062.474	1.008.278	54.196		Badajoz.
195.650	128.502	96.108				881.962	11.882.283	10.380.761	1.501.522		Barcelona.
1.762	5.779	11.878				134.280	701.791	577.534	124.257		Burgos.
285	3.636	14.027				45.103	1.097.995	1.461.266		363.271	Cáceres.
13.226	12.815	20.698				221.873	2.031.715	1.549.050	382.665		Cádiz.
1.274	3.464	14.772				44.345	518.792	444.673	74.119		Castellón.
469	6.255	24.364				86.694	1.101.853	901.161	200.692		Ciudad Real.
1.770	11.226	9.176				128.315	1.249.365	1.549.016		299.651	Córdoba.
218	3.764	11.586				96.098	1.234.184	930.302	303.882		Coruña.
1.353	2.056	9.990				45.635	575.183	400.550	174.633		Cuenca.
14.685	2.481	9.069				137.944	1.411.792	1.104.339	307.453		Gerona.
13.449	15.158	8.076				96.590	1.634.518	1.234.958	399.560		Granada.
1.418	915	8.835				29.834	323.765	422.976		99.211	Guadalajara.
12.412		10.890				136.649	1.572.205	2.472.065		899.860	Guipúzcoa.
31.982	4.333	5.057				32.013	869.824	683.534	186.290		Huelva.
4.184	3.047	5.636				31.108	515.163	485.922	29.241		Huesca.
5.435	8.988	27.944				154.257	1.125.747	1.103.009	22.738		Jaén.
4.337	2.675	27.498				64.912	543.870	510.618	33.252		León.
10.604	2.704	5.619				105.193	569.725	490.482	79.293		Lérida.
313	4.433	4.845				55.374	368.337	499.689		131.352	Logroño.
2.588	2.276	1.131				53.096	654.193	422.269	231.924		Lugo.
4.342.900	119.485	47.486				439.942	9.101.049	7.607.324	1.493.725		Madrid.
6.119	18.339	5.849				134.180	2.289.975	1.033.793	1.206.182		Málaga.
6.800	1.214	9.529				58.504	934.178	760.948	173.230		Murcia.
		2.440				389.247	863.463	562.156	301.307		Navarra.
	2.457	8.537				56.758	329.692	374.091		44.399	Orense.
61.102	12.730	36.836				120.381	1.975.368	1.663.805	311.563		Oviedo.
387	2.240	16.610				31.252	596.462	439.026	97.436		Palencia.
27.051	2.546	27.103				55.204	910.984	656.054	254.900		Pontevedra.
17.066	2.661	25.853				95.700	576.687	594.981		18.294	Salamanca.
39.559	21.089	22.332				62.474	2.163.112	1.546.662	616.450		Santander.
301	2.182	44.386				47.840	487.287	442.511	44.776		Segovia.
14.160	19.105	24.918				198.231	3.070.343	2.621.622	448.721		Sevilla.
6.241	1.382	26.564				32.437	404.482	269.485	34.997		Soria.
2.285	3.380	10.215				171.405	680.326	587.819	92.507		Tarragona.
1.686	7.206	19.223				28.017	531.121	497.193	133.928		Teruel.
4.558	6.572	21.202				84.284	733.505	668.546		85.041	Toledo.
62.276	35.095	34.631				370.689	2.373.272	3.581.546		1.208.274	Valencia.
826	9.917	11.483				80.812	1.110.662	1.081.425	29.237		Valladolid.
6.345		63				176.501	3.479.329	2.210.047	669.282		Vizcaya.
507	2.606	16.870				39.444	414.275	372.288	41.987		Zamora.
6.995	16.306	18.993				165.142	1.832.592	1.407.169	425.423		Zaragoza.
11.963	5.371	9.402				71.971	530.243	588.385		58.142	Baleares.
9.007	2.613	4.564				19.422	348.950	268.111	90.839		Canarias (Sta. C. T.)
2.030	5.303	2.264				12.711	500.818	223.205	277.613		Canarias (Las Palmas)
			13.786.425	14.946.512	12.877.866	3.522.853	55.782.605	45.627.529	10.155.076		Oficinas centrales
4.953.410	554.610	853.364	13.786.425	14.946.512	12.877.866	9.360.896	125.519.889	107.711.508	21.242.430	3.434.049	
3.617.661	442.843	581.718	14.137.650	11.396.639	8.919.792	8.357.490					
+ 1.335.749	+ 111.767	+ 271.646	- 351.225	+ 3.549.873	+ 3.958.074	+ 1.003.406		+ 17.808.381		+ 17.808.381	

Estado

Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, obtenida durante

PROVINCIAS	Territorial	Industrial	Utilidades	Derechos reales	Minas	Cédulas personales	Aduanas, achicoria y puertos francos	Alcoholes	Cerveza	Azúcares	Consumos
Alava	»	»	122.742	»	6.335	53.092	»	13.661	6.003	726	»
Albacete	1.474.918	304.736	315.513	412.798	8.388	77.004	»	324.628	»	5.413	302.004
Alicante	2.365.464	714.724	516.189	1.055.011	3.070	44.631	3.249.144	211.991	16	87.526	241.800
Almería	1.640.546	176.333	317.707	401.375	59.986	11.085	504.856	2.959	»	38.186	82.080
Avila	1.018.856	162.996	191.346	250.849	»	78.117	»	24.922	»	»	270.510
Badajoz	3.359.269	663.852	418.139	942.370	46.024	76.109	779.366	111.933	120	»	514.517
Barcelona	6.503.665	8.408.476	16.037.943	11.028.491	79.191	217.637	52.174.731	3.390.920	214.654	103.135	651.287
Burgos	1.557.392	430.170	318.667	527.455	16.430	145.357	»	20.064	»	»	131.168
Cáceres	2.257.993	331.377	256.679	583.344	14.141	133.250	555.973	7.877	»	»	248.576
Cádiz	2.953.239	1.015.304	1.245.761	1.208.738	2.209	25.740	4.963.723	125.287	7.590	»	489.537
Castellón	1.635.283	347.964	256.759	501.774	1.361	72.592	288.567	147.714	»	»	245.945
Ciudad Real	2.308.054	400.409	328.553	564.706	586.305	102.717	»	988.865	»	»	367.984
Córdoba	3.255.799	700.365	634.944	1.572.906	625.209	99.946	»	15.937	»	»	424.330
Coruña	2.517.051	724.176	877.774	826.959	25.908	95.830	1.591.300	2.345	10.653	»	524.792
Cuenca	1.389.189	199.251	190.098	389.872	15	75.099	»	149.045	»	»	209.450
Gerona	1.786.846	845.482	334.882	733.640	11.815	117.842	8.386.640	24.182	»	»	279.073
Granada	2.721.572	495.861	829.607	1.036.436	64.293	20.243	15.727	456.863	»	2.137.818	246.825
Guadalajara	1.356.382	229.743	225.258	191.631	10.366	88.413	»	4.202	»	»	170.942
Gulpiúzcoa	»	»	647.012	»	30.616	239.364	13.619.753	92.682	62.611	»	»
Huelva	1.569.808	381.057	461.397	520.241	459.764	31.628	2.357.914	97.835	»	»	323.638
Huesca	1.659.174	190.743	236.711	257.750	4.497	65.264	72.479	2.827	»	»	124.217
Jaén	3.196.303	633.043	525.513	418.790	705.792	121.320	»	10.339	»	»	441.727
León	1.844.855	313.929	290.080	392.454	256.588	134.375	»	163	»	»	361.042
Lérida	1.469.636	477.698	270.761	519.126	64.278	118.908	22.272	39.787	4.084	»	149.109
Logroño	1.174.355	357.879	226.939	274.695	5.214	53.071	»	21.798	1.132	»	208.767
Lugo	1.570.651	274.619	202.559	462.301	15.377	96.372	61.531	1.717	»	»	114.560
Madrid	9.320.911	5.417.229	26.643.575	15.857.570	774	3.981	132.168	120.789	501.079	208.990	187.720
Málaga	2.873.699	908.058	1.135.176	1.304.830	5.775	9.989	4.519.301	318.456	47.857	583.980	56.103
Murcia	2.241.254	521.894	911.916	667.852	213.386	12.868	1.555.786	101.245	»	»	58.348
Navarra	»	»	177.850	»	7.627	44.636	65.886	2.025.682	»	640.997	»
Orense	1.241.922	125.314	188.897	236.705	1.766	51.663	16.155	4.004	»	»	204.555
Oviedo	2.325.822	974.362	2.768.780	1.852.181	2.909.603	44.320	2.970.205	39.541	57.211	»	577.946
Palencia	1.430.026	274.858	125.133	449.129	237.183	79.184	»	2.913	»	»	203.004
Pontevedra	1.783.844	541.040	617.033	636.368	2.549	72.747	3.589.280	5.536	»	»	195.329
Salamanca	1.963.542	446.006	335.069	560.592	1.111	39.958	97.099	4.229	6.584	»	280.996
Santander	1.288.268	833.153	1.195.318	1.333.116	169.548	68.576	8.219.305	40.536	52.687	»	316.277
Segovia	1.210.327	196.966	194.551	220.379	»	61.552	67.811	10.266	»	»	207.496
Sevilla	4.982.977	1.417.023	3.579.626	3.500.382	285.550	76.227	7.501.302	30.336	149.453	»	378.878
Soria	831.918	140.753	124.772	172.872	2.239	78.291	»	5.762	»	366.722	223.647
Tarragona	1.814.451	671.630	472.491	818.885	17.772	125.787	2.114.653	453.504	»	»	77.568
Teruel	1.406.844	219.807	186.865	263.732	70.612	102.571	»	1.603	»	312.514	154.365
Toledo	2.812.260	538.403	288.314	692.778	3.130	119.653	»	110.199	»	»	383.597
Valencia	5.965.638	2.667.248	1.517.219	3.034.713	3.020	143.470	11.428.557	292.395	25.940	87.472	580.058
Valladolid	2.093.630	545.388	1.195.469	698.219	»	106.227	11.622	131.505	22.676	828.356	225.593
Vizcaya	»	»	3.450.131	»	525.943	175.032	14.569.859	1.488.131	74.166	»	1.086
Zamora	1.486.657	228.597	243.432	342.647	10.661	105.699	3.633	25.578	»	»	310.465
Zaragoza	2.660.871	1.018.173	1.511.011	1.307.247	46.391	81.064	»	590.873	43.916	3.165.367	112.560
Baleares	1.469.936	420.563	570.787	551.554	1.665	100.247	382.473	81.990	2.671	»	232.260
Canarias-Insul. de	669.747	129.688	320.315	379.244	24	8.768	677.750	61.543	3.268	»	135.873
Canarias-Las Palmas	352.794	110.332	253.743	265.542	»	10.830	1.380.598	16.626	541	»	1.478
Ciudades de las	»	7.196	38.376.439	225.261	»	»	»	2.246.139	»	4.524.973	»
Recaudación en 1920-21	104.613.658	37.188.867	112.718.096	61.545.504	7.615.083	4.116.346	147.937.533	12.496.684	1.294.939	12.905.997	12.229.032
Recaudación en 1919-20	105.796.822	26.211.607	96.156.907	48.864.059	7.246.015	4.229.091	100.722.369	11.910.962	613.635	23.133.601	13.927.612
Diferencia en 1920-21	-983.164	+10.977.260	+16.561.189	+12.681.445	+369.068	-112.745	+47.215.164	+585.722	+681.304	-10.228.304	-1.698.580

costa
n.º 3

los meses de Agosto a Septiembre del ejercicio de 1920-21, comparada con la de igual periodo de 1919-20.

Transportes terrestres y fluviales	Alumbrado	Propiedades	Tabacos	Timbre	Loterías	Los demás recursos	TOTAL	TOTAL	DIFERENCIAS EN 1920-21	
							recaudado en 1920-21	recaudado en 1919-20	Más	Menos
20.913		190.638								
3.557	64.661	64.535				508.483	922.653	892.142	30.511	
7.202	141.950	75.001				238.649	3.584.973	3.529.091	55.882	
2.967	70.171	59.304				558.972	9.098.589	5.943.872	2.154.717	
7.230	36.372	216.297				189.637	3.557.142	2.904.541	652.501	
6.532	209.871	72.945				132.457	2.390.962	2.197.928	193.934	
1.292.925	1.765.829	507.445				493.623	7.694.675	5.951.421	743.254	
12.083	82.555	164.158				4.094.115	106.380.445	85.480.065	19.900.380	
3.287	54.947	140.904				268.101	3.673.628	3.782.740		109.112
11.262	236.632	135.328				348.770	4.937.118	4.483.280	453.838	
94	71.657	69.830				1.544.485	13.709.843	11.287.109	2.422.734	
2.249	131.180	136.242				262.435	3.871.974	3.279.688	592.286	
7.674	212.933	85.685				442.857	6.360.092	7.103.086		742.994
17.849	135.842	133.969				1.015.637	8.751.365	8.862.001		110.636
6.927	47.126	62.861				518.364	7.998.091	7.267.189	730.902	
70.577	155.374	125.867				191.229	2.910.162	2.725.228	184.934	
7.239	160.751	65.059				424.729	13.298.949	8.858.525	4.938.424	
16.415	38.315	80.776				306.662	8.565.066	11.090.761		2.525.755
28.062		78.143				141.063	2.553.476	2.236.309	317.167	
203.322	124.682	62.489				1.952.183	16.565.662	8.561.941	8.099.721	
9.145	99.742	82.315				577.794	7.172.067	5.536.778	1.635.289	
46.115	168.909	175.176				245.908	3.050.772	2.588.157	462.615	
23.219	45.700	194.598				404.217	7.847.244	7.107.283	739.966	
32.290	77.472	112.636				469.779	4.346.765	4.038.487	308.278	
5.656	71.835	71.510				868.390	4.222.363	4.234.056		11.693
6.877	29.969	157.407				320.521	2.792.772	2.656.356	136.416	
23.895.282	1.141.882	1.342.273				244.155	3.238.095	3.158.055	80.040	
33.533	192.883	97.669				3.405.562	88.179.735	76.006.185	12.173.600	
64.263	185.637	127.581				533.564	11.983.951	16.375.641		4.391.690
		358.934				504.200	7.166.230	6.055.647	1.110.583	
7.608	41.971	134.772				1.275.978	4.597.590	3.412.160	1.185.430	
264.735	200.136	214.183				217.745	2.473.972	2.465.496	7.576	
1.619	41.663	70.333				1.253.533	16.452.553	13.872.784	2.579.774	
147.579	97.952	182.071				142.173	3.107.212	2.900.399	206.813	
122.914	41.412	132.556				354.776	8.226.121	5.611.485	2.614.636	
196.405	170.249	187.504				417.148	4.449.216	3.951.045	498.171	
14.189	34.040	294.784				397.880	14.466.822	11.979.358	2.487.464	
101.582	524.569	85.467				213.039	2.725.400	2.601.470	123.930	
40.527	21.830	99.896				887.966	23.501.335	20.444.380	3.056.958	
8.100	150.899	107.346				120.576	2.229.805	2.254.756		24.951
7.900	56.315	106.658				534.435	6.510.523	7.954.467		1.443.944
15.816	136.641	346.579				137.330	3.026.321	3.945.214		918.893
417.911	541.501	313.666				344.366	5.841.736	5.406.816	434.920	
7.010	109.952	121.834				1.440.148	28.459.276	15.747.643	12.711.633	
65.198		158.605				495.721	6.593.202	5.775.407	817.795	
141	43.742	85.051				3.242.741	23.740.892	20.342.334	3.398.558	
51.018	321.546	136.436				269.027	3.155.330	2.831.122	324.208	
71.072	102.106	414.699				970.012	12.016.410	12.035.786		19.376
22.317	32.005	46.156				309.977	4.712.010	4.374.971	337.039	
8.610	19.111	18.890				156.903	2.643.601	2.209.099	434.502	
		2.000.000	66.798.374	87.740.417	66.679.884	133.215	2.577.340	2.218.535	358.805	
						60.476.903	299.075.592	273.282.336	25.793.256	
27.326.412	8.442.537	10.508.133	66.798.374	87.740.417	66.679.884	65.049.425	847.404.221	742.312.869	105.091.352	102.992.044
24.778.581	7.192.277	8.703.914	80.461.697	74.616.197	53.515.187	54.232.336				
+2.547.831	+1.250.260	+1.804.219	-13.663.323	+13.124.220	+13.164.697	+10.817.089	+103.091.352		+105.091.352	

Estado

Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, obtenida durante los

PROVINCIAS	Territorial	Industrial	Utilidades	Derechos reales	Minas	Cédulas personales	Aduanas, achicoria y Puertos francos	Alcoholes	Cerveza	Azúcares	Consumos
Albora	»	»	103.493	»	4.494	51.758	»	11.101	3.224	312	»
Albacete	1.480.898	196.535	192.988	363.457	14.771	78.580	»	640.561	»	»	234.926
Alicante	2.317.659	514.360	479.752	763.785	3.016	47.066	1.911.073	160.360	»	22.423	258.140
Almería	1.314.198	141.724	259.752	404.269	94.926	10.117	239.177	1.335	»	19.695	64.686
Ávila	1.028.524	115.333	159.296	189.537	»	66.030	»	37.817	»	»	274.264
Badajoz	3.178.622	403.581	326.097	1.037.018	41.819	83.048	531.491	176.292	»	»	542.492
Barcelona	6.831.339	5.938.844	14.016.895	10.696.518	73.181	285.157	37.550.732	1.742.053	129.253	1.696.490	1.550.997
Burgos	1.601.615	336.168	280.177	369.567	4.131	137.673	»	24.253	»	»	441.195
Cáceres	2.169.827	238.514	267.445	805.767	8.657	140.605	499.745	3.780	»	»	280.717
Cádiz	3.683.556	822.863	1.070.766	1.003.264	816	26.797	3.469.897	561.070	3.255	»	488.377
Castellón	1.540.406	257.010	216.607	427.681	5.870	77.368	45.076	47.908	»	»	320.474
Ciudad Real	2.476.682	346.195	459.280	543.919	771.239	107.681	»	1.505.072	»	»	352.067
Córdoba	3.357.751	491.741	496.303	1.211.071	603.633	110.257	»	696	»	»	366.042
Coruña	2.575.561	563.022	1.009.010	788.918	1.325	174.580	933.334	1.664	12.774	»	509.175
Cuenca	1.420.790	163.260	156.033	231.730	72	66.463	»	176.067	»	»	230.134
Gerona	1.705.018	641.830	281.997	599.196	12.600	137.392	4.019.370	10.669	»	»	276.330
Granada	2.585.426	348.393	839.270	611.097	55.473	27.324	6.314	1.028.289	»	4.821.051	230.385
Guadalajara	1.332.047	121.490	180.612	221.797	5.572	87.977	»	12.132	»	»	6.667
Guipúzcoa	»	»	505.322	»	29.060	207.278	6.080.275	63.282	19.799	7.847	»
Huelva	1.477.621	309.613	351.804	342.691	563.802	32.731	1.153.850	94.823	»	»	326.961
Huesca	1.417.981	135.558	187.522	228.009	3.681	91.135	13.379	990	»	»	213.184
Jaén	3.109.815	349.531	526.506	1.178.072	325.830	118.989	»	1.263	»	»	441.315
León	1.794.136	245.073	211.092	346.077	354.493	121.081	1.171	6.216	351	146	324.994
Lérida	1.523.556	401.563	239.320	417.297	88.216	124.172	9.490	48.947	»	»	320.603
Logroño	1.252.011	261.130	216.430	297.912	3.618	21.473	»	13.942	805	»	255.465
Lugo	1.669.773	237.082	188.006	411.987	8.045	93.516	11.962	1.477	»	»	173.456
Madrid	9.272.724	3.866.717	23.947.682	10.201.164	3.534	34.605	73.041	153.010	204.163	29.161	331.806
Málaga	3.630.048	633.933	1.179.001	960.199	12.905	15.297	7.945.038	157.767	12.446	654.206	116.478
Murcia	2.163.594	381.903	660.053	1.055.414	181.502	13.647	608.484	145.869	»	»	68.240
Navarra	»	»	145.676	»	15.856	39.068	28.345	456.185	»	1.188.527	»
Orense	1.373.740	155.138	162.717	232.686	»	44.653	10.387	19.373	»	»	90.067
Oviedo	2.345.214	686.171	2.749.972	1.352.998	2.760.106	95.233	1.989.219	19.583	48.701	»	605.890
Palencia	1.426.252	198.334	154.647	346.835	199.744	67.106	68	4.770	»	500	227.666
Pontevedra	1.849.383	411.516	451.755	520.730	6.079	110.459	1.260.239	4.764	»	»	248.710
Salamanca	1.898.683	355.518	290.445	491.475	1.106	36.285	87.669	4.224	»	»	268.215
Santander	1.261.125	545.437	1.921.732	1.263.134	152.633	64.741	5.639.102	30.612	24.739	511	312.295
Segovia	1.213.401	164.071	200.840	189.445	»	70.345	75.260	11.545	»	»	228.922
Sevilla	5.322.222	899.823	2.992.983	2.404.349	200.693	71.639	6.595.986	46.287	61.107	»	427.848
Soria	820.330	99.042	97.624	112.236	2.870	72.395	»	4.371	»	570.259	211.745
Tarragona	1.910.459	469.450	344.438	625.754	19.066	127.825	3.586.203	43.431	»	»	86.457
Teruel	1.405.622	160.892	166.257	416.358	116.488	86.204	»	2.305	»	1.084.965	219.262
Toledo	2.818.773	377.395	252.778	537.597	123	122.901	»	303.802	»	»	392.191
Valencia	5.594.285	1.474.058	1.276.286	2.175.667	1.142	56.126	2.384.144	2.407	13.327	251.419	456.526
Valladolid	2.175.402	416.855	904.628	547.636	66	108.915	7.707	114.910	10.396	612.132	263.653
Vizcaya	»	»	3.264.321	»	436.361	175.369	12.019.053	1.296.876	42.556	»	17.933
Zamora	1.464.728	163.924	199.364	236.270	20	105.514	7.542	34.369	»	»	314.124
Zaragoza	2.950.747	672.171	1.262.672	1.068.471	53.909	69.328	773	354.110	22.55	4.287.521	187.173
Baleares	1.434.144	287.000	497.609	519.373	4.168	91.799	343.166	92.43	846	»	239.280
Casas (N. C. de I.)	705.157	98.711	293.003	237.744	»	8.371	509.521	21.324	1.451	»	113.110
Canarias (Las Palmas)	515.977	97.181	196.196	160.533	»	15.124	1.070.201	12.491	1.888	»	16.866
Oficinas centrales	»	10.954	29.322.403	97.521	»	»	»	3.726.003	»	7.931.574	»
Recaudado en 1919-20	105.796.822	26.211.607	96.156.907	48.864.056	7.246.011	4.229.091	100.722.361	11.911.996	613.635	23.133.601	13.927.612
Recaudado en 1918-19	103.005.051	24.809.717	106.050.488	41.057.956	2.960.135	5.842.221	63.997.805	7.558.23	577.990	21.790.670	19.187.511
Diferencia en 1919-20	+ 2.791.771	+ 1.401.890	+ 9.893.581	+ 7.806.100	+ 4.285.876	- 1.613.130	+ 36.724.556	+ 4.352.72	+ 35.645	- 1.312.961	- 5.259.899

núm.

meses de Abril a Septiembre del ejercicio de 1919-20, comparada con la de igual período del 1918-19

Transportes terrestres y fluviales	Alumbrado	Propiedades	Tabacos	Timbre	Loterías	Los demás recursos	TOTAL recaudado en 1919-20	TOTAL recaudado en 1918-19	DIFERENCIAS en 1919-20	
									Más	Menos
19.519	*	190.543	*	*	*	507.698	892.142	1.023.293	*	131.151
2.152	60.094	48.762	*	*	*	215.367	3.529.091	2.954.466	574.625	*
6.366	118.104	75.182	*	*	*	311.495	6.948.872	6.713.737	230.135	*
1.830	117.590	30.720	*	*	*	204.616	2.904.641	2.577.174	327.467	*
4.252	29.830	176.742	*	*	*	115.376	2.197.028	2.208.751	*	11.723
3.255	116.256	74.799	*	*	*	429.611	5.951.421	6.905.658	*	954.237
902.722	1.631.101	495.212	*	*	*	2.939.767	85.480.065	63.672.519	22.807.546	*
13.926	60.493	148.700	*	*	*	344.828	3.782.740	3.925.780	*	43.040
909	53.313	142.716	*	*	*	271.261	4.483.280	7.006.787	*	2.523.507
18.49	222.947	123.450	*	*	*	1.513.679	11.287.109	10.284.110	1.002.999	*
2.190	55.072	65.600	*	*	*	218.426	3.279.688	3.195.037	84.651	*
2.532	129.758	112.777	*	*	*	295.814	7.103.086	6.332.963	770.123	*
5.472	188.666	87.167	*	*	*	1.944.593	8.862.001	7.886.950	975.051	*
21.338	177.454	45.905	*	*	*	453.079	7.267.189	6.477.355	789.834	*
6.051	30.927	83.788	*	*	*	159.913	2.725.228	2.569.770	155.458	*
70.223	134.268	86.974	*	*	*	332.660	8.358.525	8.355.410	3.115	*
18.462	155.712	36.88	*	*	*	327.277	11.090.761	9.260.656	1.830.105	*
6.02	35.654	73.432	*	*	*	152.337	2.236.309	2.356.933	*	120.626
62.424	*	82.589	*	*	*	1.507.061	8.564.941	10.630.985	*	2.066.044
192.27	129.923	51.931	*	*	*	503.750	5.536.778	5.090.146	446.632	*
8.9	39.630	90.491	*	*	*	158.005	2.588.157	2.637.741	*	49.584
32.82	138.376	150.113	*	*	*	734.646	7.107.288	7.162.289	*	55.001
10.749	30.125	165.814	*	*	*	421.261	4.038.437	3.502.200	536.287	*
92.157	77.008	321.090	*	*	*	570.652	4.234.056	3.667.225	566.831	*
2.919	56.054	73.979	*	*	*	200.647	2.656.385	2.528.781	127.604	*
8.250	25.269	114.362	*	*	*	214.918	3.158.055	3.330.679	*	172.623
21.893.556	910.917	1.150.821	*	*	*	3.933.284	76.006.185	65.813.938	10.192.247	*
38.836	170.770	107.911	*	*	*	1.056.340	16.375.641	8.579.835	7.795.806	*
41.730	144.232	142.460	*	*	*	449.519	6.055.647	5.731.875	323.772	*
*	*	218.224	*	*	*	1.320.779	3.412.160	2.597.047	815.113	*
3.774	34.014	116.801	*	*	*	222.166	2.465.496	2.896.528	*	431.032
248.112	185.649	241.119	*	*	*	544.907	13.872.784	9.540.363	4.332.421	*
627	29.741	98.081	*	*	*	145.954	2.900.399	2.614.473	285.926	*
113.143	95.686	196.704	*	*	*	312.317	5.611.485	5.071.196	540.289	*
91.953	45.076	101.183	*	*	*	279.213	3.951.045	4.094.437	*	143.392
168.306	159.873	138.792	*	*	*	296.286	11.979.368	8.985.574	2.993.794	*
5.074	30.718	230.894	*	*	*	180.955	2.601.470	2.501.173	100.297	*
80.598	363.316	90.275	*	*	*	887.244	20.444.380	17.031.680	3.412.700	*
36.400	17.915	76.575	*	*	*	132.994	2.254.756	2.327.005	*	72.249
6.686	115.926	116.806	*	*	*	588.828	7.954.467	5.053.366	2.901.101	*
2.720	45.402	108.105	*	*	*	130.634	3.945.214	3.402.645	542.569	*
8.620	94.030	137.043	*	*	*	361.809	5.405.816	5.843.147	*	436.331
334.586	412.845	284.672	*	*	*	1.030.153	15.747.643	16.070.372	*	322.729
2.967	86.641	89.795	*	*	*	433.700	5.775.407	5.671.003	104.404	*
48.581	*	176.285	*	*	*	2.846.998	20.342.334	14.818.036	5.524.298	*
3.096	32.390	88.954	*	*	*	180.825	2.831.122	2.934.938	*	103.816
34.436	279.130	178.280	*	*	*	614.517	12.035.786	11.888.689	147.097	*
60.228	67.554	415.592	*	*	*	321.731	4.374.971	4.378.477	1.494	*
31.526	51.960	23.935	*	*	*	133.275	2.209.099	1.963.189	245.910	*
6.385	18.828	25.481	*	*	*	81.369	2.218.535	1.545.815	672.720	*
*	*	1.000.000	80.461.697	74.616.197	53.515.187	22.600.792	273.282.336	277.094.426	*	3.812.090
24.773.581	7.192.277	8.703.914	80.461.697	74.616.197	53.515.187	54.232.336	742.312.869	681.601.623	72.160.421	11.449.173
29.300.362	6.295.357	12.916.860	84.537.745	57.953.990	48.793.208	54.966.312				
+ 5.478.219	+ 896.920	- 4.212.946	- 4.076.048	+ 16.662.207	+ 4.721.979	- 733.976	+ 60.711.246		+ 60.711.246	

Estado núm. 5.

Resumen de la recaudación obtenida durante el mes de Septiembre del ejercicio de 1920-21 y los meses transcurridos del mismo, comparada con la de iguales periodos del 1919-20.

	EN SEPTIEMBRE DE			DE ABRIL A SEPTIEMBRE DE		
	1919-20	1920-21	Diferencias en 1920-21	1919-20	1920-21	Diferencias en 1920-21
Recaudación en provincias por todos conceptos, excepto Aduanas, Achicoria, Alcoholes, Azúcar y Cerveza.....	48.647.554	69.530.141	+ 20.882.587	344.307.543	380.465.288	+ 36.157.745
Idem id. por Aduanas, Achicoria, Alcoholes, Azúcar y Cerveza.....	21.089.730	26.186.855	+ 5.097.125	124.722.990	167.863.341	+ 43.140.351
Por Tabacos.....	13.786.425	13.320.344	— 466.081	80.461.697	66.798.374	— 13.663.323
Por Timbre.....	14.945.512	16.257.258	+ 1.311.746	74.616.197	87.740.417	+ 13.124.220
Por Loterías.....	12.877.866	16.891.229	+ 4.013.363	53.515.187	66.679.894	+ 13.164.697
Idem en las Oficinas centrales	2.098.267	688.124	— 1.410.143	11.657.577	6.771.112	— 4.886.465
Por Aduanas, Achicoria, Alcoholes, Azúcar y Cerveza.....	12.073.535	11.225.637	— 847.898	53.081.678	71.085.805	+ 18.054.127
Por los demás conceptos.....						
TOTALES.....	125.519.889	154.099.588	+ 28.579.699	742.312.859	847.404.221	+ 105.091.362

Madrid, 7 de Octubre de 1920. — El Inspector general, A. Valgañón.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

DIVISION 2.^a—NEGOCIADO 15

RELACION de los pltegos de Valores Declarados, que cumplido el tiempo reglamentario de depósito, se anuncian en la GACETA y «Boletín Oficial», para que las personas que se crean con derecho a ellos, puedan hacer las oportunas reclamaciones, en el plazo de tres meses a contar desde la publicación de este anuncio.

Número de orden	Número del pliego	FECHA DE LA IMPOSICIÓN	PUNTO DE ORIGEN	NOMBRE DEL DESTINATARIO	PUNTO DE TÉRMINO	Valor declarado
1	189	19 Junio 1919.....	Madrid.....	Javier Larra.....	Lorca.....	50,00
2	251	10 Enero 1919.....	Madrid.....	José Rodríguez.....	Tineo.....	50,00
3	182	Agosto 1919.....	Calasparra.....	Ginés López González.....	Jumilla.....	1.500,00
4	65	4 Septiembre 1919.....	Santa Isabel.....	Sanidad Efblica.....	Madrid.....	15,25
5	115	28 Agosto 1919.....	Madrid.....	C. A. Majer.....	Villagonzalo.....	100,00
6	89	21 Mayo 1919.....	Miranda de Ebro.....	Mercedes Videm.....	Toledo.....	25,00
7	698	5 Enero 1919.....	Barcelona.....	Julián Izquierdo.....	Perpignan.....	50,00
8	972	Febrero 1919.....	Barcelona.....	Tomás Malbica.....	Vigo.....	25,00
9	210	2 Febrero 1919.....	Barcelona.....	Georges Mascart.....	Rambaille.....	125,00

Lo que se hace público a los efectos del art. 170 del vigente Reglamento para el Régimen y servicio de este Ramo.
 Madrid, 26 de Agosto de 1920.—P. El Director general, M. Meméndano.

5.605

Un tal "Calvet"; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de dicha capital, para declarar en causa por asesinato frustrado infundada por dicho Juzgado. 13477

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina:

9.481

AGUADO GADAN, Benjamín; Medante, natural de Real de Montroy (Valencia); soltero; jornalero del campo, de treinta y un años de edad, hijo de José y Crisiana, domiciliado últimamente en Real de Montroy, procesado por allanamiento de morada; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de instrucción de Carlet con el fin de constituirse en prisión y notificarle el auto en que la misma se acuerda. 13351

9.482

AGULLON, Antonia; profesión: vendedora de periódicos; domiciliada últimamente en Barcelona; procesada por escándalo público causa número 963 del 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de dicha capital. Secretaría del señor Florensa, apercibida de ser declarada rebelde, si no comparece. 13471

9.483

AMAYA SORIANO, Pedro; hijo de Pedro y Rosa, natural de Almansa, de estado soltero, profesión: jornalero, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Barcelona calle de Mediodía, 1, segundo, izquierda; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Barceloneta, para notificarle y llevarse a efecto el auto de prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 13472

9.484

ASENCIA MANTAGAN, Marcelino; natural de Puebla de Cazalla, hijo de José y de Juana, de estado casado, profesión: jornalero, de cuarenta y nueve años, domiciliado en La Pal-

ma, calle de Sevilla, número 80; procesado por contrabando en causa número 12 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Hueiva, para ser reducido a prisión. 13373

9.485

ATIENZA MARTINEZ, Bernardo; hijo de José Antonio y Carmen, natural de Javalí Viejo (Murcia), vecino de la Nora, casado jornalero, de treinta y dos años de edad; procesado por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cieza para ser reducido a prisión y demás diligencias a que haya lugar. 13498

9.486

BERNARDA CASADEJUS, José; hijo de José y Rosa, natural de San Martín de Provensals, de estado soltero, profesión: vaquero, de diez y ocho años; domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Audiencia, de Barcelona. Secretaría del Sr. Durán. 13349

9.487

BESANA, Arturo F.; de profesión dependiente; domiciliado últimamente en Barcelona calle Consejo de Ciento, 59, tercero, segunda; procesado por estafa, causa número 408 de 1920, comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor. 13340

9.488

BOVEN SAMPER, Ignacio, hijo de Ignacio y de María, natural de Gandía, de estado casado, profesión: empleado, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en Barcelona plaza de Figuerola, 4, torre; procesado por injurias; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado del distrito de la Audiencia. Secretaría del Sr. Durán. 13348

9.489

BUSTAMANTE CARDENAS, Alfredo; hijo de Serafín y de Petronila, natural de Valparaíso, de estado soltero, profesión: marino, de veinticuatro años de edad, estatura alta, nariz aguilena, boca grande, cara ovalada, ojos garzos, pelo castaño, cejas al pelo, viste traje de paño azul marino; domiciliado últimamente en Bilbao, procesado por el delito de atentado; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 13488

9.490

CAMPO CHIMENO, Pedro del; hijo de Martín y Jerónima, natural de Trabazos, partido de Ajañices (Zamora), de estado casado, profesión: cantero de treinta y ocho años

cuñado del Carabinero de Zumárraga (Guipúzcoa) Daniel del Barrio, donde probablemente puede ir; sus señas: pelo, cejas y ojos castaños; nariz cóncava, cara y boca regular, color sano, barba poca, estatura 1,650 metros, con cicatriz recta, de tres centímetros, lado derecho, región frontal nacimiento del cabello, pómulos salientes, de carácter y semblante oscuro; viste americana de paño oscuro, alpargatas, pantalón y boina en mal o mediano uso; se fugó de la Cárcel de Aoiz el 20 de Agosto último, no llevaba dinero; se ignora su actual paradero, y su último domicilio conocido fué en Engui (Navarra); procesado por robo de una vaca y por uso indebido de nombre en causa número 46 de este año; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Aoiz para ser reducido a prisión. 13331

9.491

CARDENAS CARDELERA, Francisco; Ramón Cardenas Cardelera y Santos Valero Blas, de paradero desconocido; procesados en el sumario 40 del corriente año, por estafa; comparecerán en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de instrucción de Castuera para constituirse en prisión en la Cárcel del partido, y recibirle indagatoria, bajo apercibimiento de que si no comparecen serán declarados rebeldes. 13495

9.492

CASTELL BAGA, Guillermo; de estado soltero, profesión dependiente, de diez y siete años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Muntaner, número 138 tercero, primera; procesado por hurto, sumario número 449 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Universidad, de Barcelona, por tener decretada su prisión. 13353

9.493

DEGLI ESPOSTI, Franco; natural de Italia, de estado soltero, profesión: pintor, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de las Fiesres 4, principal, primera; procesado en causa número 347 de 1920, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Geste, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 13354

9.494

DIAZ MARTOREL, Juan; natural de Jerez de la Frontera; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, Secretaría de D. Anselmo Barranco, calle Almirante Apodaca, 4. 13392

9.495

DUAL JIMENEZ Enrique (gitano)

hijo de Tomás y de Dolores, natural de Oporto, casado con Eivira Jiménez, tratante en caballerías, de treinta y cinco años de edad próximamente, domiciliado últimamente en Oviedo; procesado por hurto; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juez de instrucción de Avilés.

13334

9.496

DURAN HERRERA, José; hijo de Miguel y de Angela, natural de Talavera de la Reina, de estado soltero, profesión forjador, de diez y ocho años, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 36, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días el Juzgado de Almodóvar del Campo con el fin de ser reducido a prisión, previniéndole que si no comparece será declarado rebelde.

13330

9.497

EXPOSITO, José, (a) "Torl"; natural de Málaga, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado por disparo de arma de fuego; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

13391

9.498

FERNANDEZ FERNANDEZ, Teodoro; hijo de Valentín y de Juana, natural de Alcázar de San Juan, profesión albañil, de diez y ocho años, domiciliado últimamente en Alcázar de San Juan, calle de la Cruz Verde, procesado por hurto en sumario número 135 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Albacete para notificarle auto de procesamiento y constituirse en prisión.

13446

9.499

FLEDERER, Juan Bautista; hijo de Emilio y Vicenta, natural de Argel (Africa), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Barcelona, Bajada Sobradell, 9, taller, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, para notificársele y llevarse a efecto el auto de prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13345

9.500

FRIGOLA EXPOSITO, José; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión alpargatero, de veinticinco años de edad, hijo de Julián y de Josefa, domiciliado últimamente en San Julián de Sardanyola, procesado por hurto en causa número 59 de 1919 del Juzgado de Berga; comparecerá en término de diez días ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Barcelona para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios a que haya lugar.

13479

9.501

GARCIA DURAN, Jacinto; hijo de

Francisco y de Trinidad, natural de Orán (Poseción francesa), estado soltero, profesión marinero, de diez y ocho años de edad, de estatura baja, nariz algo apiastada por la base, boca regular, cara ovalada, ojos garzos, viste traje de paño azul, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado por el delito de atentado; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Ensanche, de Bilbao, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

13487

9.502

GARCIA FERNANDEZ, José; domiciliado últimamente en Fregenal de la Sierra como almacenista de coloniales al por mayor en la calle de Carretería de dicho pueblo; procesado que ha sido en la causa número 14 de este año que se instruye en el Juzgado instructor de Badajoz por delito de defraudación a la Hacienda pública; comparecerá en el término de diez días en este dicho Juzgado para serle notificado auto de su procesamiento, recibirle indagatoria y constituirle en prisión provisional sin fianza que le ha sido decretada por auto de esta fecha en la causa de referencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; previniéndole que si no comparece dentro del plazo fijado, que se hará público en los periódicos oficiales, será declarado rebelde y sufrirá los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

13468

9.503

GARCIA FERNANDEZ, José; domiciliado últimamente en Fregenal de la Sierra como almacenista de coloniales al por mayor en la calle de Carretería de dicho pueblo; procesado que ha sido en la causa número 140 de este año que se instruye en el Juzgado instructor de Badajoz por delito de defraudación a la Hacienda pública; comparecerá en el término de diez días en este dicho Juzgado para serle notificado auto de su procesamiento, recibirle indagatoria y constituirle en prisión provisional sin fianza que le ha sido decretada por auto de esta fecha en la causa de referencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; previniéndole que si no comparece dentro del plazo fijado, que se hará público en los periódicos oficiales, será declarado rebelde y sufrirá los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

13467

9.504

GARCIA HERNANDEZ, Ginés; hijo de Manuel y Josefa, natural de Madrid, de estado soltero, profesión carpintero, de diez y siete años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Ramón, 11, cuarto, 1.º, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, para notificarle el auto de prisión, bajo aper-

cibimiento de ser declarado rebelde.

13343

9.505

GONZALEZ, Jonás; domiciliado últimamente en Bilbao, procesado por el delito de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

1318

9.506

GRACIA FELIPE, Pascual; natural de Clarés (Ateca), casado con Pascuala Larradé, jornalero, de treinta y seis años, hijo de padre desconocido y de Petra, de estatura regular; pelo, cejas, ojos y bigote negros, descolorido, viste traje de pana claro y alpargatas blancas; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de La Almunia para notificarle auto de procesamiento y prisión ser indagado y constituirse en prisión.

13375

9.507

HEULZ BRUEL, Enrique; hijo de Andrés y de Ernesta, natural de San Andrés de Songonis (Francia), soltero, jornalero, de treinta y seis años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Monserrat, 9, piso tercero primera; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, para notificarle el auto de prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13346

9.508

LAGARES MEDINA, Eduardo; hijo de Manuel y de Eduarda, natural de Medina de las Torres, soltero, minero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Mediodía, 25, segundo primera; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, para notificarle y llevarse a efecto el auto de prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13473

9.509

LEVY LEVY, Salomón; natural de Beni-Tusin, soltero, platero, de diez y ocho años, hijo de Abraham y de Ester, como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley Procesal; domiciliado últimamente en Melilla, procesado por hurto en causa número 2 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Melilla, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se declarará rebelde.

1337

9.510

LOPEZ LOPEZ, Fernando; hijo de José y de Ramona, natural de Sevilla, soltero, linógrafo, de treinta y ocho

ños, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Nueva, 53, fonda de San Luis; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, a fin de notificarle y llevarse a efecto el auto de prisión dictado contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 13351

9.511

LOPEZ Y LOPEZ, Ramón; de trece años, hijo de Ramón y de Bibiana, soltero, jornalero, natural de Ferrol y vecino de la Coruña, y en la actualidad, según se dice, ausente en la Habana; procesado en sumario sobre robo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de la Coruña, dentro del término de ocho días, con objeto de ser emplazado y reducido a prisión en la cárcel de este partido, previniéndole que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley. 13365

9.512

LLAVENA QUINTERO, Juan; hijo de Manuel y de Pastora, natural de Huelva, soltero, cerrajero, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Cádiz, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días en la cárcel de Cádiz para notificarle el auto de prisión dictado contra el mismo. 13359

9.513

LLUBI MEDIANO, Juan María; casado, industrial, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Casanova, 38, primero primera; procesado por estafa, sumario número 438 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Universidad, de Barcelona, por tener decretada su prisión. 13354

9.514

MACEDA PARRERO, Gonzalo; hijo de José y de Luisa, casado, revisor de tren en la Compañía de M. a Z. y A. de treinta y cuatro años, natural de Madrid; domiciliado últimamente en Alicante, calle de Guardiola, 38; procesado por estafa, sumario núm 417 de 1913; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Alicante al objeto de hacerle las advertencias de suspensión de condena que le había sido aplicada, bajo apercibimiento de que se dejará sin efecto dicha suspensión y se ejecutará la sentencia. 13455

9.515

MAQUIEIRA MAQUIEIRA, Jesús; de veinte años, soltero, labrador, natural y vecino de Portela, Municipio de Barro, hijo de Ramón y de Manuela, procesado por el delito de disparo y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Caldas de Reyes a constituirse en prisión provisional. 13491

9.516

MARTINEZ GOMEZ, Lucio (a), "Pedroja"; hijo de Antonio y de Carmez, natural de La Unión, soltero, jornalero, de veintiocho años, sin que conste más señas ni circunstancias; domiciliado últimamente en Cartagena; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Cartagena para ingresar en la cárcel del partido por haber sido decretada su prisión. 13493

9.517

MARTINEZ GUERRERO, Luis; hijo de Antonio y de Luisa, natural de Madrid, casado, albañil, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Mediodía, 17, taberna; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, para notificarle y llevarse a efecto el auto de prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 13344

MARTINEZ MARTINEZ, Casimiro; hijo de Francisco y de Josefa; natural de Córdoba, soltero, barbero, de veintidós años domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Mediodía, 19, taberna; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, para notificarle y llevarse a efecto el auto de prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 13342

9.519

MARTIN PINO, rausto; hijo de José y de Micaela, natural de Burgos de estado soltero, profesión lapicero, cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Burgos, a fin de ser reducido a prisión, la que ha sido decretada por la superioridad. 13183

9.520

MARTOS RODRIGUEZ, Antonio; de treinta y un años de edad, hijo natural de Trinidad Martos Rodríguez, soltero, pastor, natural de Motril, vecino y domiciliado últimamente en Cástaras y cuyo actual paradero se ignora; procesado en el sumario número 15 del corriente año por el delito de hurto; comparecerá ante el Juzgado de Albuñol, en término de diez días, al objeto de notificarle el auto de terminación del indicado sumario y de ser emplazado para ante la Superioridad, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho. 13448

9.521

MATA GARCIA, Francisco, hijo de Francisco y de María, soltero, vendedor, de veintidós años, natural de Orihueña, domiciliado últimamente en Alicante, calle de Gravias, número 13;

procesado por tentativa de estafa, sumario número 325 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento que, de no haberlo será declarado rebelde. 13452

9.522

MENDEZ CUADRADO, Francisco; hijo de Manuel y de Teresa, natural de Lorca, soltero, jornalero, de treinta años de edad, de estatura regular, color bueno, ojos azules, pelo castaño; domiciliado últimamente en Lorca, calle Partido de Cazalla; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mérida con objeto de notificarle el auto de prisión y ser constituido en la misma, acordada en el sumario número 176 de 1920. 13378

9.523

MOLINA, Antonio; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Pelayo, número 38, principal; procesado por hurto, causa número 349 de 1920; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de José Pastor, apercibido de ser declarado rebelde. 13339

9.524

MOLINER LIZANDRA, Antonio; natural de Mates, casado, jornalero, de treinta y tres años, hijo de Simón y de María, domiciliado últimamente en San Adrián de Bessós (Barcelona); procesado por delito de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Concepción, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 13474

MONTESINOS AGUILERA, Carlos; de estado casado, de profesión Oficial de Correos, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Benisa (Alicante), procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Callosa de Ensarriá a prestar indagatoria y constituirse en prisión. 13492

9.525

MORENO, Amadeo; de estado casado, profesión dependiente, de unos treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Roch Condal, 12, principal, procesado por estafa en sumario número 452 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 13476

9.527

MOROZ RODRIGUEZ, Antonio, alias "Bardao"; hijo de Francisco y de Juana, de veintiocho a veintidós años, gitano, domiciliado últimamente en Albacete en las inmediaciones del Portazgo de Madrid, procesado por disparo de arma de fuego en su

número 137 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Albacete para notificarle auto de procesamiento y constituirse en prisión.

13447

9.528

NAVARRO JUAN, Justo; hijo de Francisco y de Trinidad, de estado casado, profesión fogonero, de treinta años, natural de Alicante, domiciliado últimamente en Alicante, calle de Prolongación de Valencia, número 1, procesado por hurto en sumario número 315 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alicante a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

13453

9.529

PADILLA GARCIA, José; hijo de Juan y de Carmen, natural de Almería, estado soltero, profesión marino, de veinticinco años de edad, de estatura alta, nariz algo chata, boca grande, cara redonda, ojos, pelo y cejas negros, viste traje azul marino, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado por el delito de atentado; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, bajo apercibimiento de que si no o verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

13486

9.530

PANADERO GUERRA, Pedro; domiciliado últimamente en Gijón, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Occidente, de Gijón, para notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo en sumario sobre hurto, indagarle y constituirse en prisión.

13370

9.531

PARES REGUERONS, José; natural de Calaf, de estado casado, profesión jornalero, de treinta años, domiciliado últimamente en Barcelona, Carreras, 63, taberna, procesado por hurto en causa número 91 de 1920; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para ser reducido a prisión, apercibido de ser declarado rebelde.

13469

9.532

PAYA MASCARELL, Amadeo, alias "Alcoyabet"; hijo de Rafael y de Agustina, de estado soltero, de catorce años, domiciliado últimamente en Alicante, procesado por tentativa de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alicante con el fin de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

13454

PÉREZ VAZQUEZ, Francisco; natu-

9.533

PÉREZ VAZQUEZ, Francisco; natu-

ral de Javán Viejo (Murcia), soltero, jornalero, de veintiocho años, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cieza para ser emplazado.

13499

9.534

PINO MARTIN, Antonio; hijo de Francisco y de Angeles, natural de Osuna, profesión cordelero, de estado soltero, de diez y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado por robo y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría del Licenciado D. Fernando Ganziotto, calle Almirante Apodaca, número 4.

13390

9.5

RAMAYO CAPARROS, José; vecino de Vera, calle de Alberto, hijo de Juan Antonio y de Francisca, natural de Vera, soltero, zapatero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Vera; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Murcia para constituirse en prisión, decretada por dicho Tribunal en el sumario número 110 de 1919, seguido en el Juzgado de Cartagena, bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde.

13494

9.536

RAMIREZ ROMERO, Angel; (a) "Pitrón"; hijo de Manuel y de Elisa, natural de Madrid, soltero, jornalero, de diez y ocho años, de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, color bueno; viste americana azul, pantalón y chaleco de pana, alpargatas y gorra de visera; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Navarra, 27; procesado por robo en sumario número 19 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo.

13365

9.537

ROVIRA PRADES, Vicente; domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por estafas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, para notificársele y llevarse a efecto el auto de procesamiento y prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13341

9.538

RODRIGUEZ QUINTANA, Pío; natural de Santander, hijo de Gabriel y de Felicidad, de estado soltero, profesión carpintero, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Barasaldo, procesado por contrabando de tabaco; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de Bilbao.

13489

9.539

RODRIGUEZ DE LA LASTRA, Fabriciano Ramón; hijo de Francisco y Fernanda, de diez y nueve años, na-

tural y domiciliado en San Ildefonso, cojo y manco del lado izquierdo, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Segovia a fin de constituirse en prisión.

13388

9.540

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Ramón; de veinte años de edad, soltero, jornalero, hijo de José y de Benita, natural de Tamón, Concejo de Carreño, y vecino de Salinas; procesado por lesiones graves; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Avilés, con objeto de practicar una diligencia, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

9.541

RUSILLO ARANCE, Pedro; natural de Linares (Jaén), de estado viudo, profesión jornalero, de veintinueve años, hijo de Pascual y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Carmen, 96, primero, procesado por tentativa de estafa en sumario número 492 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar si no lo verifica.

13475

9.542

SALGUERO, Julián; Romero, Manuel; Amaya, Juan; Salguero Contreras, Juan, y Joaquín "el Quincallero", cuyos actuales paraderos se ignoran; procesados en el sumario que se instruye en el Juzgado de Castuera, por robo, con el número 4 del corriente año; comparecerán ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, a constituirse en prisión en la cárcel del partido y recibirles indagatoria, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, serán declarados rebeldes.

13496

9.543

SANCHEZ, Manuel; hijo de Josefa Sánchez, soltero, jornalero, de diez y ocho años, picado de viruelas, bajo, degado; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Igualada, número 37, segundo primera; procesado por robo, causa número 460 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Concepción, de dicha ciudad, Secretaría del Sr. Gros, apercibido de que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le pararán perjuicios.

13336

9.544

SANCHEZ ARIZA, Francisco; natural de Sayalonga, vecino de Málaga, calle Augusta, número 20; casado, jornalero, de cuarenta y dos años, hijo de José y de María, con obligación apudata de comparecer siempre que fusse llamado; domiciliado últimamente en Málaga y cuyo paradero se ignora; procesado por delito de hurto en au-

en número 81 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Vélez-Málaga a constituirse en prisión, decretada por la Audiencia provincial, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho. 13395

9.545

SANCHEZ JIMENEZ, Pascuala; natural de Játiba, viuda, de profesión sus labores, de treinta y ocho años, hija de Vicente y de Antonia, domiciliada últimamente en Valencia, calle del Pilar, número 27, procesada en causa número 139 de 1919, por el delito de corrupción de menores, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 13392

9.546

SANCHEZ GOMEZ, Antonio; natural de Orán, de estado soltero, profesión escribiente, de treinta y cuatro años, procesado por lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Cádiz para ser constituido en prisión. 13358

9.547

SANCHEZ OSUNA, Angel, de treinta y tres años, hijo de José y Mariana, soltero, natural de Aguilar, vecino de Málaga, paseo de Reding, 21, de oficio empleado, domiciliado últimamente en Málaga, y procesado por el delito de estafa, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Archidona, dentro del término de diez días a responder de los cargos que le resultan en sumario número 37-1918, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios a que haya lugar. 13463

9.548

SANCHEZ PALAU, Miguel; hijo de Antonio y María; natural de Murcia, de estado soltero, profesión guarnicionero, de quince años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Purísima, 14, primero, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, para notificarle y llevarse a efecto el auto de prisión dictado contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 13347

9.549

SANTANACH CAMPS, Eudaldo; profesión del comercio, domiciliado últimamente en Barcelona, plaza de Montcada, 5, primero, procesado por estafa en causa número 512 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelo-

na, Secretaría del Sr. Florensa, y en otro caso será declarado rebelde.

13470

9.550

SUNER FRONTERA, Antonio; natural de Santallí, de estado soltero, profesión soldado que fué del Regimiento de Infantería Ceuta número 60, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Ceuta, procesado por robo en causa número 24 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ceuta para constituirse en prisión. 13363 y 13497

9.551

TEJERA RODRIGUEZ, José; hijo de José y de Julia, natural de Sevilla, profesión jornalero, de estado soltero, de diez años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Escoberos, número 8, procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría del Licenciado D. Fernando Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4. 13389

9.552

TEODOROPAULOS LLIMBEROPAU LOS, Nicolás; natural de Atenas, de estado soltero, profesión del Comercio, de veintisiete años, hijo de Juan y de Angélica; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Concepción de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 13338

9.553

TORRAS FARO, Pedro; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años, hijo de Juan y Antonia; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Concepción de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 13337

9.554

VALDES, Aquilino; natural de Langreo, provincia de Oviedo; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por disparo y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Laviana, provincia de Oviedo, para ser recluso a prisión y responder a los cargos que le resultan en el sumario número 159 de 1920, por dicho delito. 13382

9.555

VIUDES, Amador; de oficio vaquero, vecino de Aburejo, donde fué su último domicilio, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa que se le sigue con el número, 122 de 1920; por daños, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Zamora, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa,

en la que se ha decretado su prisión provisional.

14798

9.556

WIESSDON, John; natural de Curlandia (Rusia), soltero, marinero, de cuarenta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, carretera de Casa Antúnez; procesado por daños; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde. 13350

9.557

GIARZABAL OLACIREGUI, José; hijo de Juan José y Engracia, natural de Oyarzun (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,640 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz achatada, barba naciente, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire ligero; domiciliado últimamente en Rentería y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de San Sebastián para su destino a Cuerpo; comparecerá en esta plaza dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Lamuela Lazpiur, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Sicilia, número 7, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 21 de Julio de 1920. El Juez instructor, José Lamuela. JG—4370

9.558

PALENCIA BELENGUER, Vicente, natural de Alberique, provincia de Valencia, de estado soltero y profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Marsella (Francia); procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor de la Octava Comandancia de Tropas de Intendencia, D. Manuel García Pereira, residente en La Coruña, bajo apercibimiento de que, de no efectuario será declarado rebelde.—La Coruña, 25 de Julio de 1920.—El Alférez Juez instructor, Manuel García Pereira. JG—4269

9.559

PALAZUELOS MARURI, Alejandro; hijo de Ramón y de Cristina, natural de Anguiano (Logroño), de estado soltero, profesión marinero radiotelegrafista, de diez y nueve años de edad, siendo sus señas personales las siguientes: estatura regular, pelo castaño, ojos castaños, color pigmentado, vistiendo de marinero de la Armada; domiciliado últimamente en el acorazado "España"; procesado por supuesto delito de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del acorazado "España", Teniente de navío D. José Moreno

de Guerra y Alonso, bajo apercibimiento que, de no ejecutarlo así, será declarado rebelde.—Dado a bordo, en Santander, a 4 de Agosto de 1920.—El Juez instructor, José Moreno de Guerra.

JM 4363

560

PAZOS CASTRO, Manuel; hijo de Francisco y de María, natural de Suovos (Coruña), de estado se ignora, de veinticuatro años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,690 metros, su perimetro torácico 0,84, sin que conste ninguna otra seña; domiciliado últimamente en La Baña (Coruña), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santiago, número 97, para su destino a Cuerpo; comparecerá durante el plazo de treinta días, en el cuartel de Atarazanas, ante el Juez instructor D. José Bertomeu Torres, Capitán de Ingenieros con destino en el cuarto Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Barcelona, 4 de Agosto de 1920.—El Capitán Juez instructor, José Bertomeu Torres.

JG—4242

9.564

PEIRO ARAGO, Manuel; hijo de Carlos y Angela, natural de Cullera, provincia de Valencia; profesión del comercio, de veintitrés años de edad; estatura, 1,600 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos nariz regular. Barba ídem, boca ídem, sin señas particulares; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Batallón Cazadores de Madrid, número 2, D. Joaquín Guillem Aguilár, residente en la Plaza de Tetuán, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Tetuán, 6 de Agosto de 1920.—El Alférez Juez instructor, Joaquín Guillem.

JG—4371

9.562

PERALTA, José; hijo de José y de María Antonia, de veinte años de edad, de estado soltero, natural de Ilaro (Portugal), profesión marinerero mercante, que tiene ojos negros, pelo castaño, color del rostro colorado y estatura regular; procesado por el delito de lesiones causadas al súbdito danamarqués Kristian Hausen, a bordo del vapor de la misma nacionalidad "Freja", el 19 de Noviembre de 1919; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez de fragata, Ayudante de Marina de la segunda sección de la ría de Bilbao y Juez instructor, D. José Corral Rabanillo.—Deusto (Bilbao), 29 de Julio de 1920.—El Juez instructor, José Corral Rabanillo.

JM—4284

9.563

PÉREZ SANCHEZ, Pedro; hijo de Rafael y de María, natural de Caman-

que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Málaga, 2 de Agosto de 1920.—El Juez instructor, Cristóbal Díaz.

JG—4336

9.564

PERIAGO SEGOVIA, Joaquín; hijo de Joaquín y de Ana, natural de Lorca, provincia de Murcia, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,665 metros, color sano, pelo negro cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca ídem, barba poca, producción buena; domiciliado últimamente en Lorca, provincia de Murcia, contra el que se sigue expediente de deserción por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del sexto Regimiento ligero de Artillería, D. Juan López Martínez, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Dado en Valencia, a 2 de agosto de 1920.—El Alférez Juez instructor, Juan López.

JG—4382

9.565

PERIS QUILES, Isidro; hijo de Liberato y de Angela, natural de Corbera de Acira, provincia de Valencia, averciado últimamente en Corbera de Alcira, de señas personales y especiales desconocidas, de veintidós años de edad, soltero, jornalero; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán D. José Pérez Cutanda, Juez instructor del Regimiento de Infantería de Mallorca número 13, en el cuartel de Santo Domingo de esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valencia, 7 de Agosto de 1920.—El Capitán Juez instructor, José Pérez Cutanda.

JG—4377

9.566

POVEDA BAEZA, Joaquín; hijo de José y de Josefa, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Figueras, número 13, 1.ª, 1.ª; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente de navío D. Luis M. de Villena y Jácome, bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.—Barcelona, 29 de Julio de 1920.—El Juez instructor, Luis M. de Villena.

JM—4246

9.567

PRAT CASANOVA, Agustín; hijo de Agustín y de Josefa, natural de Tortosa, provincia de Tarragona, de estado soltero, profesión labrador de

veintidós años de edad; las demás señas personales se desconocen; domiciliado últimamente en Tortosa, provincia de Tarragona; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esa requisitoria, ante el Comandante Juez instructor D. Sabino Osona Román, en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería Cantabria número 39, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño, 21 de Julio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Sabino Osona.

JG—4324

9.568

QUEROL SOROLLA, Joaquín; hijo de Ramón y de Ramona, natural de Alvanor, provincia de Tarragona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; las demás señas particulares se desconocen; procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor D. Sabino Osona Román, en el cuartel que ocupa el regimiento de Infantería Cantabria número 39, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño, 21 de Julio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Emilio March.

JG—4308

9.569

QUEROL SOROLLA, Joaquín; hijo de Ramón y de Ramona, natural de Alvanor, provincia de Tarragona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; las demás señas particulares se desconocen; procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor D. Sabino Osona Román, en el cuartel que ocupa el regimiento de Infantería Cantabria número 39, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño, 21 de Julio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Sabino Osona.

JG—4326

9.570

REGATO TORRE, Francisco; hijo de Faustino y de Luisa, natural de Parbayón (Santander), de estado soltero, profesión del comercio, de veintinueve años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,730 metros; domiciliado últimamente en Parbayón, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Santander, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el Juez instructor D. Francisco Rodríguez Urbano, Capitán de Infantería con destino en el regimiento Infantería Valencia número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 24 de Julio de 1920.—El Capitán Juez instructor, Francisco Rodríguez.

JG—4368

9.571

REMERAL FERNANDEZ, Francisco; hijo de Antonio y de Petra, natural de Barrio de Rábano, Ayuntamiento de San Justo, partido judicial de Puebla de Sanabria, provincia de Zamora, de veintitrés años de edad, de estado soltero, profesión jornalero y señas siguientes: pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, barba poblada, color sano y señas particulares ninguna; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del regimiento de Infantería Toledo número 35. D. Manuel Gago Blanco, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zamora, 29 de Julio de 1920.—El Alférez Juez instructor, Manuel Gago.

JG—

9.572

RIBERO SUAREZ, Constantino; hijo de Antonio y de Francisca, natural de Nigüeira, Ayuntamiento de Reiriz, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,570 metros, color bueno, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz pequeña boca regular, barba nada; domiciliado últimamente en Nigüeira, provincia de Orense; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del regimiento de Infantería de Murcia número 37, D. Justo Cousiño Alvarez, residente en Pontevedra bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Pontevedra, 26 de Julio de 1920.—El Alférez Juez instructor, Justo Cousiño.

JG—4356

9.572 bis.

RODRIGUEZ Telesforo; natural de Santander, hijo de padres desconocidos, de estado soltero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Laredo; procesado por falta de presentación en esta Ayudantía de Marina, el día 20 de Diciembre último; comparecerá en término de noventa días ante el señor Juez instructor, D. José María Caselas y Castro, Alférez de fragata de la escala de reserva auxiliar y Ayudante de Marina de Laredo.—Laredo, 11 de Agosto de 1920.—El Alférez Juez instructor, José María Caselas.

JM—4306

9.573

RODRIGUEZ ALVAREZ, José; hijo de Emilio y de Dolores, natural de Lugo, Ayuntamiento de Llanera, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, de oficio picador, domiciliado últimamente en Llanera (Oviedo); procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Borbón, núm. 17, D. Tomás González Gebrián, que tiene su residencia oficial en el cuartel de la Trinidad, de esta plaza de Málaga, bajo apercibi-

miento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Málaga, 11 de Agosto de 1920.—El Comandante Juez instructor, Tomás G. Gebrián.

JG—4331

9.574

RODRIGUEZ GONZALEZ, Antonio; hijo de Bernardo y Francisca, natural de Orol, provincia de Lugo, vecindado en Orol, Juzgado de primera instancia de Vivero, provincia de Lugo, distrito militar de la octava región, nació en 8 de Diciembre de 1898, de oficio labrador, su estado soltero, su estatura 1,670 metros, sus señas pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente estrecha, aire bueno, producción buena, domiciliado últimamente en Orol, provincia de Lugo; procesado por falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del 12.º Regimiento de Artillería ligera, don Juan Angona López, residente en Madrid, cuartel de los Docks, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 2 de Agosto de 1920.—El Alférez Juez instructor Juan Angona.

JG—4346

9.575

RODRIGUEZ LOPEZ, Cesáreo; hijo de Carmen, natural de Brana, Ayuntamiento de Loviñas, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión minero, de veintidós años de edad, estatura 1,695 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba afeitada, domiciliado últimamente en Brana, provincia de Lugo; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, núm. 3, D. Justo Español Núñez, residente en esta plaza.—Oviedo, 29 de Julio de 1920.—El Capitán Juez instructor, Justo Español.

JG—4348

9.576

RODRIGUEZ ORTEGA, José; hijo de Juan y María, natural de Teror, Ayuntamiento de ídem, provincia de Canarias, de estado casado, profesión labrador, de veintidós años de edad, de estatura 1,670 metros, sus señas pelo negro, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color rubio, frente despejada, aire bueno, producción buena, domiciliado últimamente en la villa de Teror, provincia de Canarias; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, D. Enrique de Miguel Rodríguez, de guarnición en Las Palmas, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Las Palmas, 26 de Julio de 1920.—El Capitán Juez instructor, Enrique de Miguel Rodríguez.

JG—4317

9.577

RODRIGUEZ PEREZ, Manuel; hijo de Manuel y de Casilda, natural de Ma-

ñufe (Pontevedra), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, amciliado últimamente en Gondomar (Pontevedra); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante del Batallón Cazadores de Mérida, núm. 13, D. Enrique Ortega Correa, en el cuartel de San Fernando, sito en la Barceloneta (Barcelona), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 5 de Agosto de 1920.—El Comandante Juez instructor, Enrique Ortega.

JG—4240

9.578

RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ, Juan; hijo de Francisco y de Antonia, natural de la villa de Teror, Ayuntamiento de ídem (Gran Canaria), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,730 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, barba ninguna, boca regular, color trigueño, frente estrecha, aire bueno, domiciliado últimamente en la villa de Teror, provincia de Canarias; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, D. Enrique de Miguel Rodríguez, de guarnición en Las Palmas bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Las Palmas, 20 de Julio de 1920.—El Capitán Juez instructor, Enrique de Miguel Rodríguez.

JG—4318

9.579

RODRIGUEZ VEGA, Francisco; hijo de Santos y de Sabina, natural de Castiello, Ayuntamiento de Lubiana, provincia de Orense, de veintidós años de edad; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Jesús Rodríguez Losada, Capitán del Regimiento de Infantería de Zamora, núm. 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 27 de Julio de 1920.—El Capitán Juez instructor, Jesús Rodríguez.

JG—4316

9.580

ROMERO GOYANES, José; hijo de Antonio y de Angela, natural de Santiago, Ayuntamiento de Calvos de Randín, provincia de Orense, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,710 metros, color bueno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba poca, domiciliado últimamente en Santiago, provincia de Orense; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Murcia, número 37, D. Justo Cousiño Alvarez, residente en Pontevedra, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Pontevedra, 26 de Julio de 1920.—El Alférez Juez instructor, Justo Cousiño.

JG—4335

RUIZ GOMEZ, Manuel; hijo de Clemente y de Josefa, natural de Entrambasaguas, provincia de Santander, de estado soltero, de profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; encartado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería Aragón, número 21, D. Santiago Martínez Maimar, de guarnición en Zaragoza.—Zaragoza, 30 de Julio de 1920.—El Capitán Juez, Santiago Martínez. JG—4403

9.581

SAEZ GARCIA, Mariano; hijo de Sandalio y de Melitona, natural de Requena, de estado soltero, profesión dependiente, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Valencia; procesado por haber faltado a incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Prudencio Durantes Sánchez, Juez instructor del Regimiento de Infantería La Constitución, núm. 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar. Dado en Pamplona, a 26 de Julio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Prudencio Durante. JG—4359

9.582

SALAS FERNANDEZ REINOSO, Ricardo, natural de Sevilla, de estado soltero, domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez permanente de Larache, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo en dicho plazo será declarado rebelde.—Larache (Africa), 31 de Julio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Juan López. JG—4304

9.583

SALAS HONDAL, Felipe; hijo de Segundo y de Sofia, natural de Oruña (Santander), de profesión dependiente de veintiséis años de edad, estatura 1,630 metros, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el Juez instructor D. Francisco Rodríguez Urbano, Capitán de Infantería, con destino en el Regimiento de Valencia, núm. 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 25 de Julio de 1920.—El Juez instructor, Francisco Rodríguez. JG—4367

9.584

SALGADO LORENZO, Antonio; hijo de Manuel y de Benita, natural de Saceda, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, señas personales ninguna, domiciliado últimamente en Guadredo, provincia de Orense; procesado por falta a concentración; com-

parecerá en el término de quince días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de la Reina, núm. 2, de guarnición en Córdoba, D. Pedro Guadalupe Suárez, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.—Córdoba, 30 de Julio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Pedro Guadalupe. JG—4371

9.585

SALVADOR BRUN, Vicente; hijo de Joaquín y de Grialda, natural de Avot, provincia de Castellón, de estado soltero, profesión labrador, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Juana, núm. 2, Grao (Valencia); comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia, Comandante de Infantería de Marina D. José Terol y Torres, para responder en expedientes de prófugo que por falta de presentación en esta Comandancia el día 20 de Diciembre último se le instruye, y caso de no presentarse será declarado prófugo.—Valencia, 26 de Julio de 1920.—El Juez instructor, José Terol. JM—4380

9.586

SANTO ALLEGUE, Antonio; hijo de Benito Nicolás y de Josefa, natural de Dorafia (Coruña), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Villamayor (Coruña); procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Vergara, número 57, D. Manuel de Canga Argüelles, que tiene su residencia oficial en el cuartel de Jaime I, en Barcelona quedando apercibido que de no presentarse dentro del plazo señalado será declarado en rebeldía.—Barcelona, 28 de Julio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Manuel de Canga Argüelles. JG—4238

9.587

SAURA ZAERA, Santiago; hijo de Manuel y de María, natural de Fortanete, provincia de Teruel, de estado soltero, de profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, de estatura 1,595 metros, color moreno pelo negro, ojos castaños, nariz recta, boca pequeña, tiene una cicatriz debajo del lóbulo de la oreja izquierda domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por el delito de deserción al frente del enemigo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería Ceuta, núm. 60, D. Ferrando Labros Lezano, residente en Ceuta, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde. Dado en Ceuta, a 20 de Julio de 1920.—El Teniente Juez instructor, Ferrando Lezano. JG—4382

9.588

SELMA CARRERAS, Pedro; hijo de Mateo y de Dolores, natural de Olesa

de Monserrat, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, las demás señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Olesa de Monserrat, provincia de Barcelona; procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor D. Sabino Osona Román, en el cuartel que ocupa el Regimiento Infantería Cantabria, núm. 39, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño, a 21 de Julio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Sabino Osona. JG—4323

9.589

SERRA FERRUS, Miguel; hijo de Francisca y de Miguel, natural de Ascó (Tarragona), de profesión labrador, de veinticuatro años de edad y cuyas señas personales no constan, domiciliado últimamente en Francia y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tarragona para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de San Agustín ante el Juez instructor D. Federico Torres Simó, con destino en el Regimiento Infantería Luchana, núm. 28, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, a 27 de Julio de 1920.—El Juez instructor, Federico Torres. JG—4374

9.590

SERVELLERA BROTONS, José; hijo de José y de Virginia, natural de Novelda, Ayuntamiento de ídem, provincia de Alicante, de veintidós años de edad estado soltero, de oficio panadero, domiciliado últimamente en ignorado paradero, y procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica, núm. 54, D. Ramiro Barcia Tallado, residente en La Coruña, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 30 de Julio de 1920.—El Capitán Juez instructor, Ramiro Barcia. JG—4279

9.591

SESE CAMPOS, Andrés; hijo de Mariana y de María, natural de Laspuzia (Huesca), vecindad en Laspuzia, labrador, de veintisiete años de edad, estatura 1,630 metros. Sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca pequeña, color bueno, frente pequeña, aire marcial; instruyéndose expediente por falta de incorporación a filas, comparecerá en término de cuarenta días, a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de esta plaza, D. José Dueñas Espina, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 25 de Julio de 1920.—El Capitán Juez instructor, José Dueñas. JG—4274

9.592

SIMO ILEIXA, Isidro; hijo de Juan y de Carolina, natural de Badalona (Barcelona), de estado soltero, profesión vidriero, de veintiséis años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,603 metros, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Badalona y sujeto a expediente por falta a concentración. Comparecerá dentro del término de veinte días en Figueras ante el señor Juez instructor D. Manuel Mantilla Mina, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de San Quintín número 47, de guarnición en Figueras, con el fin de ser notificado de la aplicación de los beneficios de la Ley de Amnistía de 8 de Mayo de 1918. Figueras, 27 de Julio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Manuel Mantilla. JG—4287

9.593

SORIANO HENCIO, Juan; hijo de Lorenzo y de Ascensión, natural de Sax, Ayuntamiento de Sax, provincia de Alicante, de estado soltero, oficio jornalero, de veinticuatro años de edad, estatura 1,666 metros, domiciliado últimamente en el regimiento Cazadores de Galicia 25.º de Caballería, provincia de Galicia; procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor de dicho Regimiento D. Antonio Bermúdez de Castro y Pla, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse será declarado rebelde.—La Coruña, 31 de Julio de 1920.—El primer Teniente Juez instructor, Antonio Bermúdez de Castro. JG—4266

9.594

TAMARGO GONZALEZ, Joaquín; hijo de José y de Josefa, natural de Bayo (Oviedo), de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Pravia, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor D. Francisco Rodríguez Urbano, Capitán de Infantería con destino en el regimiento Infantería Valencia número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 25 de Julio de 1920.—El Juez instructor, Francisco Rodríguez. JG—4369

9.595

TASA VELA, Valentín; hijo de Primitivo y de Francisca, natural de San Fructuoso de Bajos (Barcelona), de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,536 metros, sin ninguna seña particular, domiciliado últimamente en San Fructuoso de Bajos (Barcelona) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Manresa,

para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Manresa ante el Juez instructor don José Vázquez de Castro, Capitán de Infantería, con destino en el batallón Cazadores de Reus número 10, de guarnición en Manresa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Manresa, 22 de Julio de 1920.—El Capitán Juez instructor, José Vázquez. JG—4344

9.596

TEJADA SANCHEZ, Federico de; hijo de Federico y de Josefa, natural de Madrid, profesión comerciante, de veinticuatro años de edad, ignorándose las demás señas por no constar en su filiación; domiciliado últimamente en Madrid, procesado por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento del Rey número 1, D. Antonio Gallego Abril, residente en Madrid (cuartel de los Docks), bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Madrid, 31 de Julio de 1920.—El Teniente Juez instructor, Antonio Gallego. JG—4334

9.597

TODO CIURO, Esteban; hijo de Antonio y de Clotilde, natural de Corbera, provincia de Tarragona, de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad; procesado por falta a concentración, comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor D. Sabino Osona Román, en el cuartel que ocupa el regimiento de Infantería Cantabria número 39, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño, 22 de Julio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Sabino Osona. JG—4327

9.598

TORIL MUÑOZ, Aparicio; hijo de Enrique y de María, natural de Dos Torres, Ayuntamiento de ídem, provincia de Córdoba, distrito militar de la segunda Región, de veintiséis años de edad, comparecerá en el término de treinta días o participará su domicilio ante el Teniente Juez instructor del Regimiento mixto de Artillería de Ceuta D. Juan Martín Páez, o en su defecto, al Comandante del puesto de Pütblonuevo del Terrible (Córdoba), al objeto de notificarle la resolución recaída en el expediente de insolvencia instruido contra el mismo por no abonar dos multas de 25 pesetas impuestas por no presentarse a pasar la revista anual de 1918 y cambiar de residencia sin autorización, significándole que, caso de no efectuar su presentación o participe la residencia de su domicilio, incurrirá en las responsabilidades que marca la ley.—Ceuta, 28 de Julio de 1920.—El Teniente Juez instructor, Juan Martín Páez. JG—4278

9.599

TORMOS GINER, Francisco; hijo de Vicente y de Josefa, natural de Algemesí, provincia de Valencia; avencinado últimamente en Algemesí, de señas personales y especiales desconocidas, de veintiún años de edad, soltero, labrador; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán D. José Pérez Cutanda, Jefe instructor del Regimiento de Infantería Mallorca número 13, en el cuartel de Santo Domingo de esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Valencia, 6 de Agosto de 1920.—El Capitán Juez instructor, D. José Pérez Cutanda. JG—4378

9.600

TORRES BAJO, Jesús; hijo de Serapio y de Romana, natural de Santa Olalla (Toledo), de profesión empleado, de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,645 metros; domiciliado últimamente en Santa Olalla y sujeción a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Talavera número 7 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor D. Rafael Calvo Rodés, Teniente de Artillería con destino en el 8.º regimiento ligero de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Barcelona, 6 de Agosto de 1920.—El Teniente Juez instructor, Rafael Calvo. JG—4244

9.601

TORRES OSEGUERA Luis; hijo de Servilio y de Victoriana, natural de Ohio (Burgos); domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Miranda, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor D. Santiago López Bago Baenes, Comandante con destino en el regimiento de Infantería Andalucía número 52, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santoña, 26 de Julio de 1920.—El Juez instructor, Santiago López Bago. JG—4366

9.602

TORRES RUBIO, José; hijo de Juan y de Ana, natural de Monforte del Cid, Ayuntamiento de ídem, provincia de Alicante, de estado se ignora, profesión jornalero de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en Monforte del Cid; procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Alférez Juez instructor D. Obdulio Cancio Gómez, en la plaza de El Ferrol, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado en rebeldía.—El Ferrol, 2 de Agosto de 1920.—El Alférez Juez instructor, Obdulio Cancio. JG—4285

9.603

TOUS GARAU, Francisco; hijo de Bartolomé y de Catalina, natural de Santa Margarita, provincia de Baleares, de veintitrés años de edad, de estado soltero, estatura 1,645 metros, de oficio jornalero, pelo negro, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba poca, boca regular color moreno, frente baja; procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Inca número 62, D. Mateo Boch y Gauró, residente en Inca, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Inca, 2 de Agosto de 1920.—El Comandante Juez instructor, Mateo Boch. JG—4298

9.604

VAZQUEZ DORADO, Manuel; natural de San Pedro (Lugo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en San Pedro (Lugo); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Gaspar Vauturen e Harrio, en Lérida, con destino en el regimiento Infantería La Albuera número 28, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 22 de Julio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Gaspar Vauturen. JG—4315

9.605

VELAZQUEZ GARCIA, José; hijo de Baldomero y de Balbina, natural de Doriga (Oviedo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,610 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba afeitada, boca regular, color bueno, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Salas (Oviedo); procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Luis Cristóbal Beorlegui Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Navarra número 25, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 2 de Agosto de 1920.—El Comandante Juez instructor, Luis Cristóbal Beorlegui. JG—4014

9.606

VENTURA CANAL, Antonio; hijo de Miguel y de Antonia, natural de Barcelona, parroquia de Bonanova, y vecindado en la calle Bárbara, número 8, tienda, de veintidós años de edad, de estado soltero, de profesión del comercio, de 1,620 metros de estatura, cuyas señas son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano, señas particulares ninguna, desconociéndose su actual paradero, contra quien instruyo expediente por la falta de concentración; comparecerá en el término

de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Galicia número 19, D. Félix Martínez Guardiola, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Jaca, 28 de Julio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Félix Martínez. JG—4300

9.607

VIGENS PONS, Juan; hijo de Bautista y de Vicenta, natural de Adsubia, Ayuntamiento de ídem, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,654 metros, color sano, pelo negro, cejas pobladas, ojos verdes, nariz regular, boca ídem, barba ídem, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Adsubia, provincia de Alicante; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Cartagena, D. Diego Fera, residente en Cartagena, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 2 de Agosto de 1920.—El Teniente Juez instructor, Diego Fera. JG—4265

9.607

VICENTE JAIME, José; hijo de padres desconocidos, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión vidriero, de veinticuatro años de edad, de estatura 1,655 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba regular, boca pequeña, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, D. Salvador Linares de Renoso, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 31 de Julio de 1920.—El Teniente Juez instructor, Salvador Linares. JG—4256 y 4257

9.608

VIDAL GARCIA, José; natural de Alicante, de estado soltero, de veintidós años de edad; procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor Alférez del expresado Cuerpo, D. Joaquín Azcoytia Valverde, para responder a los cargos que le resulten en causa que por dicho delito le instruyo, y de no comparecer, será declarado rebelde.—Cartagena, 2 de Agosto de 1920.—El Juez instructor, Joaquín Azcoytia. JM—4275

9.609

VILLA FERNANDEZ, Florentino; hijo de Maximino y de Isabel, natural de Villa, Ayuntamiento de Mieres, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión minero, de veintidós años de edad, estatura 1,570 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz regular, boca regular, barba sa-

liente; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Justo Español Núñez, residente en Oviedo bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Oviedo, 29 de Julio de 1920. El Capitán Juez instructor, Justo Español. JG—4349

9.610

VILLAJOS DEMOFILO, Ignacio; hijo de Alejandro y de Elvira, natural de Villa Don Fadrique, provincia de Toledo, vecindado en Madrid, Juzgado de primera instancia de la Latina, de quince años de edad, soltero, profesión herrero, siendo sus señas personales las siguientes: pelo rubio, ojos azules, cejas al pelo, color sano, nariz regular, boca regular, barba ninguna, estando sujeto a expediente por la falta de deserción; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia, ante el Capitán Juez instructor del quinto regimiento de Zapadores-Minaçores, D. Juan García Plaza, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valencia, 27 de Julio de 1920.—El Juez instructor Juan García Plaza. JG—4395

9.611

VILLAVERDE MOSQUERA, Manuel; hijo de Pedro y de Manuela, natural de Paulo, Ayuntamiento de Ordenes, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,640 metros, color moreno, pelo negro, cejas negras, ojos castaños, nariz regular, boca pequeña, barba redonda; domiciliado últimamente en Ordenes, provincia de La Coruña; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del segundo Regimiento de Artillería ligera, D. Manuel Ortiz de Landázuri, residente en Vicálvaro (Madrid), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Vicálvaro, 4 de Agosto de 1920.—El Capitán Juez instructor, Manuel Ortiz de Landázuri. JG—4386

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BARCELONA—UNIVERSIDAD

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta ciudad, en méritos de la demanda incidental sobre denuncia de extravío de valores, seguida por D. Jerónimo Martí Colomé, en su calidad de padre y legal representante de su hijo, menor de edad,

José Martí y Solá, se hace pública dicha denuncia, referente a diez y nueve títulos de la Deuda municipal de Barcelona, correspondientes a la serie A. números 12.189 y 26.182 a 26.199; emisión de 1906, de valor nominal cada una 500 pesetas; y se emplaza al que resulte ser hoy tenedor de los expresados títulos o valores, para que comparezca y conteste dicha demanda incidental, dentro del término de nueve días, a cuyo fin obran en la Secretaría del infrascrito la copia de dicha demanda y documentos con la misma producidos, para serle entregadas así que comparezca.

Barcelona, 4 de Octubre de 1920.—El Secretario, Rafael Clavería.

X—2190

PASTRANA

D. Juan Francisco Cortijo Seco, Juez municipal de esta villa, en funciones del de primera instancia de este partido de Pastrana.

Hago saber: Que los cónyuges don Pedro Pérez Montón y doña Anastasia Guijarro Burgos, naturales, respectivamente, de Morillejo (Guadalajara), y de esta villa, fallecieron en la misma el 11 de Junio de 1888 el primero, y el 23 de Julio de 1917 la segunda, bajo testamento que en 4 de Noviembre de 1887 otorgaron en Madrid, ante el Notario D. Fulgencio Fernández, disponiendo, entre otras cosas, que a la muerte del último de dichos cónyuges pasase el remanente que quedare de todos sus bienes, en propiedad y dominio a los parientes más próximos de ambos, por mitad a cada línea y por derecho de representación. Que don Luis Zérez Montón y D. José María Guijarro Burgos, vecinos de esta villa, y naturales, respectivamente, de Morillejo y esta localidad, han comparecido en este Juzgado, promoviendo el juicio universal correspondiente para la adjudicación de dichos bienes, alegando derecho a ellos por ser parientes de los testadores en segundo grado, habiéndose admitido la demanda y acordado llamar por edictos a los que se crean con derecho a dicha herencia, para que comparezcan en este Juzgado a deducirlo, en el término de dos meses, a contar desde la publicación de aquéllos en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, lo que se hace saber al público por este segundo edicto para los efectos consiguientes.

Dado en Pastrana a 20 de Septiembre de 1920.—El Secretario, Ubaldo Rivas.—El Juez, Juan F. Cortijo.

X—2188

SANTANDER—ESTE

D. Víctor Covián Frera, Juez de primera instancia del distrito del Este de Santander.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza, por término de dos meses, a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la cancelación total de las inscripciones hipotecarias constituidas por la Sociedad Anónima, domiciliada en Bilbao, "Electra del Besaya", al objeto de garantizar las 50.000 obligaciones emitidas, sobre las fincas aprovechamiento industrial de

aguas de dicha Sociedad extinguida ya representándola como cesionaria de los derechos y obligaciones la "Electra de Viesgo", Sociedad Anónima, domiciliada en Bilbao, por tenerlo así dispuesto en providencia de esta fecha dictada en el pleito ordinario de mayor cuantía, promovido por la Sociedad "Electra de Viesgo", como cesionaria de la extinguida Sociedad "Electra del Besaya", para que se declaren extinguidas las obligaciones, cuyos tenedores de las mismas son desconocidos y se cancelen todas las inscripciones; representada dicha Sociedad "Electra de Viesgo" por el Procurador Licenciado, D. Emilio López Bisbal.

Santander, 28 de Septiembre de 1920.—Victor Covián.—P. S. M., Jesús Escobio.

X—2187

SUECA

Don Obdulio Siboni Cuenca, Juez de instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente edicto ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y ocupación de los efectos que a continuación se detallan, los cuales fueron sustraídos de la casa del huerto de D. Juan Arial, situada en este término municipal, carretera de Riola, en la noche del día 29 de los corrientes, y se detenga a la persona o personas en cuyo poder se hallen si no acreditan en el acto su legítima procedencia, poniéndolos a disposición de este Juzgado.

Objetos que se citan

Nueve duros en pieza.
Cinco o seis reales en calderilla.
Una cadenita de oro.
Una medalla de oro con la imagen de la Purísima.
Una sortija de oro con diente pequeño incrustado.
Otra sortija de plata para señora con la imagen de la Purísima.
Un imperdible de doblé con algunos diamantes falsos.
Un rosario de coral con una cruz de plata sobredorada.
Un revólver pequeño, viejo, cargado con cinco cápsulas.
Una navaja pequeña que tiene grabada en el mango la torre Eiffel.
Un paraguas de caballero.
Dado en Sueca, a 31 de Agosto de 1920.—El Juez de instrucción, Obdulio Siboni.

JO—13138

TALAVERA DE LA REINA

D. Vicente Blanco y Juste, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto se cita y llama a los que se crean dueños de dos carneros blancos, de tres años, marcados con un hierro, que representa una C boca abajo, y sobre ella una cruz, y además uno con hoja de higuera en una oreja y rajada la otra, los cuales han sido hallados en esta ciudad, en donde se supone fueron sustraídos y cerca de la estación férrea, a fin de que comparezcan

en este Juzgado en término de diez días para que presten declaración y reconozcan dichos carneros, que les serán entregados si acreditan la preexistencia, y se les ofrecerá el procedimiento; apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Talavera de la Reina a 2 de Septiembre de 1920.—El Juez instructor, Vicente Blanco.—P. S. M., José S. Izquierdo. JO—13221

TORROX

D. Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruego y encarga a todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura del autor o autores del robo efectuado la noche del 24 al 25 del actual en el domicilio del vecino de Canillas de Albaida Rafael Pérez Extremera, situado en calle Alta, número 21 de dicha villa, y al rescate de los efectos que al final se dirán, poniéndolos, de ser habidos a mi disposición, pues así lo tengo acordado en causa 64 de 1920, sobre robo.

Efectos sustraídos.

Un par de zapatos nuevos de señora.
Un pantalón de lana de nombre de uso regular.
Un chaleco de la misma tela.
Un vestido negro cachemir, de señora.
Dos velillos de encaje negro.
Una toca de encaje, negra.
Una chaquetilla de encaje, de señora.
Un corte de vestido gabardina y unas medias de señora.
Dado en Torrox a 2 de Septiembre de 1920.—El Juez instructor, Antonio Ruiz López

JO—13141

D. Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruego y encarga a todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura del autor o autores del robo efectuado en la noche del 25 de Julio último en el domicilio de María Cabello Parrado, situado en la calle de Jardines de la villa de Sederilla, y al rescate de los siguientes efectos sustraídos:

Quince pares de alpargatas de hombre, como arriba y media de azúcar en un saco, dos arrobas de jabón, cuatro libras de chocolate y 15 pesetas, cinco en plata y diez en calderilla, y habidos sean puestos a mi disposición, por tenerlo así acordado en causa 75 de 1920.

Dado en Torrox, a 2 de Septiembre de 1920.—El Juez instructor, Antonio Ruiz López.

JO—13140

VALDEPENAS

Don Antonio Bailén y Lozano, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita y llama a los dueños desconocidos de diez rollos de lona estrecha y de 49 fajas

para caballero, ocupada a Angel Antonio Gigante Moreno el 13 de Agosto último, para que dentro del término de diez días, que empezará a correr y conarse desde el siguiente al en que copia del presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración y ofrecerles el sumario que se instruye en este Juzgado por hurto, con el número 106 del año actual.

Dado en Valdepeñas, a 7 de Septiembre de 1920.—El Juez instructor, Antonio Bailén.—El Secretario, Francisco de la I. Milla. JO—13317

VALORIA LA BUENA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta villa en providencia de hoy dictada en cumplimiento de una carta orden de la Superioridad, se cita por medio del presente a Jacinto Merino, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que el día 17 de Noviembre próximo, a las nueve y media de su mañana comparezca ante la Audiencia provincial de Valladolid, a fin de asistir como testigo a las sesiones del juicio oral en causa de este Juzgado seguida contra Clemente Cámara Merino sobre robo de 1.450 pesetas, bajo apercibimiento de que si no lo verifica incurrirá en la multa de cinco a 50 pesetas.

Valoria la Buena, 7 de Septiembre de 1920.—El Secretario habilitado, Venancio Trigueros.

JO—13225

D. César Camargo y Marín, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a D. Teodoro Valdazo Tijero, de veintidós años, hijo de Lupicinio y Leona, natural de Olmedillo, partido judicial de Roa, provincia de Burgos, vecino de Valladolid, con domicilio en la calle del Obispo, número 37, de oficio mecánico-“chauffeur”, de estatura 1,650 metros, ojos pardos, pelo negro, nariz regular, boca ídem, color moreno, barba poblada, y viste a estilo del país, americana o chaquetilla y bombachos de tela azul y alpargatas blancas bilbaínas y boina negra bilbaína, procesado por este Juzgado por el delito de hurto de estafío y fugado de la Cárcel de Gabazón en la noche del 26 del corriente, para que en el término de diez días desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales comparezca ante este Juzgado al objeto de ingresar en la cárcel, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de expresado sujeto, y caso de ser habido le pongan a mi disposición en este Juzgado.

Dado en Valoria la Buena a 28 de Agosto de 1920.—El Juez instructor, César Camargo.—El Secretario habilitado, Venancio Trigueros.

JO—13320

VILLANUEVA Y GELTRÚ

D. Juan Torrents Marqués Juez municipal Letrado y accidental Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se expide en méritos de causa por hurto de siete láminas o carpetas provisionales, serie A, Deuda perpetua al 4 por 100 interior número 273.021 a 273.027, se hace saber por medio de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, haber sido decretada la retención de los expresados valores, con prohibición de negociarlos o transmitirlos, y al propio tiempo se cita y llama a cuantas personas puedan facilitar algún dato acerca de la sustracción de dichos valores, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho si no lo verifica.

Dado en Villanueva y Geltrú, a 4 de Septiembre de 1920.—El Juez instructor, Juan Torrents.—Por D. Santiago Viscarri, Francisco Quesada.

JO—13322

VITIGUDINO

D. Germán López Bonilla y Pier-nas, Juez de instrucción de Vitigudino y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y sus agentes procedan a la busca, captura y ocupación de una caballería mular, de quince meses de edad, de 1,33 metros de alzada, capa negra, raza española, con las señas particulares: de bozo rubio y la marca en la nalga izquierda de la inicial N. y el número 8, que es la que usa la Compañía de Seguros El Fénix Agrícola, donde estaba asegurada, sustraída en la noche del 27 para el 28 de Agosto último, al vecino de Bañoharez José Ferreira Margarida, y caso de ser habida se ponga a mi disposición, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acredita su legítima adquisición.

Dado en Vitigudino, a 7 de Septiembre de 1920.—El Juez instructor, Germán López Bonilla.—P. S. O., Andrés Alonso Gutiérrez.

JO—13323

VITORIA

En virtud de lo ordenado en providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, referente a causa que en este Juzgado de instrucción se siguió por hurto de metálico contra José Vicente Pérez González, ambulante, se cita por medio de la presente que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Alava, a expresado procesado para que el día 17 del actual y hora de las once de la mañana comparezca ante la Audiencia provincial de Vitoria, con el fin de asistir a las sesiones del juicio oral, en el que se verá la causa de referencia, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Vitoria, 8 de Septiembre de 1920.—El Secretario, Lorenzo de la Higuera.

JO—13324

ZARAGOZA—PILAR

El Sr. Juez de instrucción del Distrito del Pilar de Zaragoza ha acordado con esta fecha se cite a Carmen Cereto Rivar, de veintidós años, soltera, actriz, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días comparezca ante dicho Juzgado, sito Democracia, 64, a fin de prestar declaración en causa que se sigue por violación de aquélla.

Zaragoza, 4 de Septiembre de 1920.—El Secretario, P. D. de D. Celestino Suárez. Manuel Bilerán.

JO—13143

IALES

COLMENAR VIEJO

Don Matías Covarrubias Ariza, Abogado Juez municipal interino de Colmenar Viejo,

Por el presente se cita y llama a Trinidad gitana ambulante, sin que consten otros datos en su filiación, cuyo paradero se ignora, para que el día 11 de Octubre próximo, y hora de las diez, comparezca en este Juzgado municipal, plaza de la Constitución, número 1, a la celebración de juicio de faltas, que se le sigue por lesiones a Luofa Manuel Aparicio, provista de las pruebas de que intente valerse, previniéndola que de no verificarlo le pararán perjuicios.

Colmenar Viejo, 20 de Septiembre de 1920.—El Secretario, Eduardo Pinto.—El Juez interino, Matías Covarrubias.

JO—14377

CHAMARTÍN DE LA ROSA

Don L. Vicente Fernández Arroyo, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Chamartín de la Rosa,

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 164 del año corriente, seguida por lesiones de Carmen Borholla Alonso, contra Soledad y Antonia Villar Sánchez, se ha dictado con esta fecha sentencia cuya parte dispositiva dice así:

“Fallamos que debemos absolver y absolvemos a Soledad y a Antonia Villar Sánchez, y declaramos de oficio las costas del juicio.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Pedro Ruiz.—José Rodríguez, Gabriel Alonso.”

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior por el Tribunal municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública hoy día de su fecha de que doy fe.—Licenciado Vicente Fernández.

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito. Y para que sirva de notificación a las enjuiciadas y a la lesionada, expido la presente con el V.º B.º del señor Juez municipal en

Chamartín de la Rosa, 24 de Septiembre de 1920.—El Secretario, Vicente Fernández.—V.º B.º Pedro Ruiz.

JO—14375

D. L. Vicente Fernández Arroyo, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 163 del año corriente, seguido por hurto y daños a Isidro Ajamús Narros, contra Vicente Hernández Alonso, Emilio Carbonell Hurtado, Celedonio Vázquez y Aurelio Salas, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Celedonio Vázquez Castele, por la falta de hurto, a un día de arresto menor y por la de daños a otro día y pago de una cuarta parte de costas y absolvemos a Aurelio Salas Enche, Vicente Hernández Alonso y Emilio Carbonell Hurtado, declarando de oficio las tres cuartas partes de costas del juicio.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Pedro Ruiz.—José Rodríguez.—Gabriel Alonso.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior por el Tribunal municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública hoy día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Vicente Fernández.

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto con acuerdo con su original a que me remito. Y para que sirva de notificación a Vicente Hernández Alonso y a Emilio Carbonell Hurtado, expido la presente con el V.º B.º del señor Juez municipal.

Chamartín de la Rosa, 24 de Septiembre de 1920.—El Secretario, Vicente Fernández.—V.º B.º Pedro Ruiz. JO—14376

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 974 de orden del año actual contra Ventura Velayos, Timoteo Velayos y otro, por malos tratos y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 21 de Septiembre de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital compuesto por los señores: Presidente, D. Nicolás Morales, Juez interino; Adjuntos: don Gonzalo Marín y D. Eduardo Olavarrieta; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados, Ventura Velayos Hernández y Juan Martínez Arias, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos: Que debemos de condenar y condenamos al denunciado Ventura Velayos Hernández, a la pena de diez días de arresto menor y al pago de la tercera parte de las costas del juicio, y a los denunciados Timoteo Velayos Hernández y Juan Martínez Arias, a cada uno, a la pena de 30 pesetas de multa, que

deben abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y al pago de otra tercera parte de costas; y notifíquesele a los dos primeros esta resolución, por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID, y al último por cédula que para ello se entregará al alguacil.

Así por esta sentencia lo pronunciamos mandamos y firmamos: Nicolás Morales.—Gonzalo Marín.—Eduardo Olavarrieta.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados Ventura Velayos Hernández y Timoteo Velayos Hernández, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 21 de Septiembre de 1920. El Secretario (ilegible).—V.º B.º Nicolás Morales. JO—14394

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.499 de orden del año actual contra Román Peg Sanz, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 23 de Septiembre de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, D. Nicolás Morales, Juez interino; Adjuntos: don Gonzalo Marín y D. Eduardo Olavarrieta; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciado Román Peg Sanz, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos: Que debemos de condenar y condenamos al denunciado Román Peg Sanz a la pena de 25 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y reprensión; y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos mandamos y firmamos: Nicolás Morales.—Gonzalo Marín.—Eduardo Olavarrieta.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Román Peg Sanz, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 23 Septiembre de 1920. El Secretario (ilegible).—V.º B.º Nicolás Morales. JO—14393

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.742 de orden del año actual contra José Casarelló García, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 25 Septiembre de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, D. Nicolás Morales, Juez interino; Adjuntos: don Gonzalo Marín y D. Eduardo Olavarrieta; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciado José Casarelló García, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos: Que debemos de condenar y condenamos al denunciado José Casarelló García a la pena de 25 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y reprensión, y al pago de las costas del juicio, y notifíquesele esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos mandamos y firmamos: Nicolás Morales.—Gonzalo Marín.—Eduardo Olavarrieta.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José Casarelló García, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 25 Septiembre de 1920. El Secretario (ilegible).—V.º B.º Nicolás Morales.

JO—14502

MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 760 seguido en este Juzgado contra Pablo Calvo del Amo, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la villa y Corte de Madrid a 20 de Septiembre de 1920, el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores: Juez, D. Leonardo Magán; Adjuntos: D. Julio Fernández y don Francisco Para; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Pablo Calvo del Amo,

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Pablo Calvo del Amo, a la pena de seis días de arresto menor y pago de las costas del juicio, notificándose esta sentencia por medio de edicto.

Así por esta nuestra sentencia, juzgado, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Leonardo Magán.—Julio Bernáldez.—Francisco Para.

Publicada el mismo día de su fecha, 20 de Septiembre de 1920.

Y para que sirva de notificación a Pablo Calvo del Amo, expido la presente en Madrid, a 20 de Septiembre de 1920.—Leonardo Magán.—El Secretario, Doval.

JO—14381